

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universitat de València (Estudi General)		Escuela de Doctorado de la Universitat de València - Estudi General	46062012
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Doctor		Lenguas, Literaturas y Culturas, y sus Aplicaciones	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Lenguas, Literaturas y Culturas, y sus Aplicaciones por la Universitat de València (Estudi General) y la Universitat Politècnica de València			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO		CONVENIO	
Nacional		CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA PARA EL ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ENSEÑANZAS CONJUNTAS CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE DOCTOR O DOCTORA	
UNIVERSIDADES PARTICIPANTES		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universitat Politècnica de València		Departamento de Lingüística Aplicada	46061639
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Jesús Aguirre Molina		Jefe de Sección de Planes de Estudio y Títulos	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		25972815L	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
María Isabel Vázquez Navarro		Vicerrectora de Estudios	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		22674371M	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
José Vicente Bagán Sebastián		Director de la Escuela de Doctorado	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		18896743N	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
Avenida de Blasco Ibáñez 13		46010	Valencia
E-MAIL		PROVINCIA	TELÉFONO
isabel.vazquez@uv.es		Valencia/València	620641202
			FAX
			963864117



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Valencia/València, AM 26 de julio de 2022
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Lenguas, Literaturas y Culturas, y sus Aplicaciones por la Universitat de València (Estudi General) y la Universitat Politècnica de València	Nacional	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA Y LA UNIVERSIDAD POLITÈCNICA DE VALENCIA PARA EL ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ENSEÑANZAS CONJUNTAS CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE DOCTOR O DOCTORA	Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Lenguas y dialectos españoles		Lenguas extranjeras		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación		Universitat de València (Estudi General)		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>La Universitat de València (UVEG) y la Universitat Politècnica de València (UPV) ofrecen carreras universitarias modernas, flexibles y adaptadas a las demandas científicas y técnicas de la sociedad. Los profesores, integrados en los distintos departamentos universitarios, tienen un régimen de plena dedicación y su labor trata de equilibrar tanto la investigación teórica como la aplicada. La investigación en las dos universidades se organiza en grupos de I+D+i, departamentos e institutos universitarios de investigación. Los departamentos son los órganos de la UVEG y la UPV encargados de coordinar las enseñanzas de una o varias áreas de conocimiento en uno o varios centros o facultades, y de apoyar las actividades e iniciativas docentes e investigadoras del profesorado adscrito. Así mismo, elaboran y desarrollan programas de postgrado en el ámbito de su actividad a la vez que apoyan la labor investigadora, fomentando la creación de grupos y promoviendo proyectos de investigación.</p> <p>Para promocionar la investigación y la difusión de resultados, los departamentos promueven la realización de contratos con personas físicas, entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras. A la vez, incentivan, organizan y desarrollan actividades que contribuyan a que la sociedad tenga el mejor conocimiento de la ciencia y la tecnología correspondientes a las áreas de conocimiento que les son propias. En el caso concreto del Departamento de Lingüística Aplicada de la UPV y de los departamentos adscritos a la Facultad de Filología, Traducción y Comunicación de la UVEG, sus áreas de conocimiento son bien variadas, pero confluyentes en sus objetos de estudio, lo que permite abordarlos desde perspectivas diferentes y complementarias. Esta confluencia multidisciplinar pretende ser aprovechada por el Programa de Doctorado <i>Lenguas, literaturas y culturas, y sus aplicaciones</i> para atender las múltiples vertientes de la investigación en estos campos de estudio.</p> <p>El Programa de Doctorado <i>Lenguas, literaturas y culturas, y sus aplicaciones</i> proviene de la fusión de varios programas que co-existen en la actualidad, uno de los cuales posee Mención de Calidad, y que enumeramos a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Lenguas y Literaturas</i>, de la UVEG (http://www.uv.es/uvweb/universidad/es/estudios-postgrado/doctorados/doctordat-1285847081546/Titulacio.html?id=1285853741702) • <i>Lengua, Literatura y Cultura y las Aplicaciones al contexto valenciano</i>, de la UVEG (http://www.uv.es/uvweb/universidad/es/estudios-postgrado/doctorados/doctorat-1285847081546/Titulacio.html?id=1285853747973) • <i>La Traducción y la Sociedad del conocimiento</i>, de la UVEG (http://www.uv.es/uvweb/universidad/es/estudios-postgrado/doctorados/doctorat-1285847081546/Titulacio.html?id=1285853741650) • <i>Lenguas y Tecnología</i>, programa de doctorado con Mención de Calidad en 2007 en la UPV-MCD2007-00165, (http://www.upv.es/contenidos/PO/menu_495045c.html) <p>La fusión de estos programas de doctorado en el que aquí presentamos nace desde la voluntad de ofrecer a los futuros doctores la confluencia de conocimientos de las dos universidades implicadas. Con la creación de este programa de doctorado se promueve la investigación en lenguas, literaturas y culturas, así como el apoyo de la tecnología para proporcionar una oferta completa de todas las vertientes de los estudios filológicos, literarios, culturales y lingüísticos, tanto teóricos como aplicados. Se configuran así las tres grandes líneas de investigación que articulan el programa (vid §6.1):</p>



- Estudios filológicos
- Estudios literarios y culturales
- Estudios lingüísticos teóricos y aplicados

Estas tres líneas de investigación recogen la filosofía que ha guiado desde su inicio el diseño del Programa de Doctorado *Lenguas, Literaturas y Culturas, y sus Aplicaciones*: la de sacar rendimiento óptimo a la interdisciplinariedad que caracteriza campos de investigación como la didáctica de las lenguas, el análisis de lenguas, la traducción y los estudios literarios. Dado el carácter eminentemente tecnológico de nuestra sociedad, el programa de doctorado propuesto tiene también un marcado componente de aplicaciones tecnológicas actuales a las ramas humanísticas del saber. Aquí precisamente radica su novedad e interés. Dicho programa combina conocimientos lingüísticos, literarios, culturales y filológicos con conocimientos tecnológicos con el objetivo de atender mejor las expectativas de los doctorandos del siglo XXI.

Para conseguir este propósito es del todo necesario profundizar en la investigación de los diferentes ámbitos señalados, y establecer vías de contacto entre esta investigación y su aplicabilidad profesional (técnicos lingüísticos, traductores, asesores, redactores-correctores, críticos literarios, dinamizadores culturales, editores, etc.). Se contribuirá así a favorecer y garantizar un uso adecuado del lenguaje, a comprender los mecanismos lingüísticos y a interpretar las corrientes literarias y su contexto sociocultural. Todo ello se combina con la aplicación tanto profesional como académica de los estudios que se diseñan.

La declaración sobre la educación superior en el siglo XXI pronunciada en la conferencia mundial sobre educación superior de la UNESCO reafirma la importancia de la investigación como parte de los servicios que debe prestar la universidad a la comunidad, generando, fomentando y desarrollando conocimientos e innovaciones científicas y tecnológicas, así como investigaciones especializadas en el campo de las humanidades. Los Planes Estratégicos de la UVEG y la UPV establecen ya los objetivos de desarrollo de las distintas áreas de investigación, de apoyo a la investigación y de difusión de sus hallazgos, así como los mecanismos para fortalecer lazos entre investigación y empresa. Ambas universidades, que han obtenido la mención de campus de excelencia (<http://www.vlc-campus.com/?lang=es>) y comparten actividades comunes, a la par que emplazamientos similares, han unido sus fuerzas para ofrecer sus servicios a los estudiantes e investigadores. Las dos universidades disponen de un plan de apoyo a la investigación cuyo objetivo es fomentar las iniciativas de investigación de su personal y con ello prestar un servicio a la sociedad y a la empresa privada.

Los doctorandos que deseen incorporarse al Programa de Doctorado *Lenguas, literaturas y culturas, y sus aplicaciones* han de poseer una formación específica atinente con el carácter humanístico del programa. En la UVEG y la UPV se imparten en la actualidad másteres que forman a sus estudiantes precisamente en esta línea:

- *Máster en Lenguas y tecnología* (que proviene de un programa de doctorado con Mención de Calidad en 2007 en la UPV-MCD2007-00165),
- *Máster en investigación en Lenguas y literaturas*,
- *Máster en Asesoramiento lingüístico y cultura literaria: aplicaciones al contexto valenciano* y
- *Máster en Traducción creativa y humanística*.

Dichos másteres, que han proporcionado doctorandos a los programas anteriormente mencionados (vid. §3.3), nutrirán previsiblemente al que ahora los integra, siendo de esperar además solicitudes procedentes de otras áreas humanísticas e incluso de titulaciones técnicas. Las previsiones de matrícula son, pues, optimistas: a tenor de los datos recogidos en §3.3, podemos augurar la incorporación anual de una cincuenta de doctorandos al programa que se propone. Sus equipos de investigación (§6.1) tiene sobrada capacidad para atender esta demanda. Además, siendo esperable que muchos de los solicitantes no tengan total disponibilidad, se atenderá especialmente a los estudiantes a tiempo parcial y, en el marco de la normativa aplicable a su situación, se les facilitará la realización de su labor investigadora (vid. §4).

Con ello, la estructura de este programa se adapta a la legislación vigente y recoge de forma más realista la distribución de actividades investigadoras en la Universidad, lo que contribuirá, sin duda, a una mayor equidad en la distribución de los recursos. El Programa de Doctorado que se presenta, por lo tanto, muy amplio y diverso, ofrece posibilidades variadas y plurales para quienes deseen acercarse a la investigación en esta rama de conocimiento.

El Programa de Doctorado *Lenguas, literaturas y culturas, y sus aplicaciones* se coordinará desde la Universitat de València, con la participación de la Universitat Politècnica de València. Se propone, pues, como programa interuniversitario, con lo que ofrece la posibilidad de realizar la investigación doctoral en cualquiera de las dos instituciones públicas participantes; incrementa además de forma importante la realización de doctorados internacionales, gracias a las colaboraciones y los contactos establecidos con distintas universidades extranjeras que mantienen las dos entidades (vid § 1.4).

Se trata de un programa de doctorado de carácter multidisciplinar en el que se han integrado especialistas de distintas áreas y que trabajan desde diferentes puntos de vista. El programa desarrolla la posibilidad única de investigar partiendo de postulados, modelos y paradigmas muy diversos, lo que permitirá profundizar en la investigación relacionada con esta rama de conocimiento.



La acreditada y dilatada experiencia investigadora de los profesores participantes en el programa, avalada por el gran número de tesis doctorales leídas en los últimos años, los grupos de investigación consolidados de gran prestigio nacional e internacional y las posibilidades de nuevas investigaciones punteras, abren el horizonte de forma excelente para el doctorando interesado en las líneas de investigación que el programa incorpora, favoreciendo su preparación integral y permitiéndole su formación investigadora y personal a través de contactos y colaboraciones internacionales.

Finalmente, este programa de doctorado estaría integrado en las futuras Escuelas de Doctorado de la UVEG y de la UPV, puesto que se trata de un programa interuniversitario.

DOCTORADO PROPUESTO	Lenguas, Literaturas y Culturas, y sus Aplicaciones					
DOCTORADOS ACTUALES	Lenguas y Tecnología (UPV)	Lengua, Literatura y Cultura y las Aplicaciones al Contexto Valenciano (UVEG)	Lenguas y Literaturas (UVEG)			La Traducción y la Sociedad del Conocimiento (UVEG)
MÁSTERES ACTUALES	Lenguas y Tecnología (UPV)	Asesoramiento Lingüístico y Cultura Literaria: Aplicaciones al Contexto Valenciano (UVEG)	Lenguas y Literaturas (UVEG)			Traducción Creativa y Humanística (UVEG)
DEPARTAMENTOS	Lingüística Aplicada (UPV)	Filología Catalana (UVEG)	Filología Clásica (UVEG)	Filología Anglesa i Alemanya (UVEG)	Filología Francesa i Italiana (UVEG)	Teoria dels Llenguatges i Ciències de la Comunicació (UVEG)
IIFV-Institut Interuniversitari de Filologia Valenciana(sede de Valencia) http://www.ua.es/institutos/inst.filovalen/estr.html			IULMA-Institut Interuniversitari de Llengües Modernes Aplicades(sede de Valencia) http://www.iulma.es/			

Tabla-Resumen de la gestión de la propuesta de Doctorado en Lenguas, Literaturas y Culturas, y sus Aplicaciones

LISTADO DE UNIVERSIDADES	
CÓDIGO	UNIVERSIDAD
018	Universitat de València (Estudi General)
027	Universitat Politècnica de València

1.3. Universitat de València (Estudi General)

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
46062012	Escuela de Doctorado de la Universitat de València - Estudi General

1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universitat de València - Estudi General

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
30	50	
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://www.uv.es/escoladoct/REGLAMENTOS/Reglamento_deposito_castellano		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Si	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS



No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3. Universitat Politècnica de València

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
46061639	Departamento de Lingüística Aplicada

1.3.2. Departamento de Lingüística Aplicada

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
30	30	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.upv.es/entidades/EDOCTORADO/info/880727normalc.html		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Si	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
9	Universidade de Coimbra	Carta de apoyo para futura colaboración con este programa de doctorado (se añade copia)	Público
8	Université Paris IV-Sorbonne	Carta de apoyo para futura colaboración con este programa de doctorado	Público
7	Johannes Gutenberg-Universität Mainz	Carta de apoyo para futura colaboración con este programa de doctorado	Público
5	Università degli Studi di Napoli Federico II	Carta de apoyo para futura colaboración con este programa de doctorado	Público
3	Ludwig-Maximilians Universität	Convenio de cotutela para dirección conjunta de tesis doctoral	Público
12	Università degli Studi di Salerno	Carta de apoyo para futura colaboración con este programa de doctorado (se añade copia)	Público
10	Università degli Studi di Foggia	Carta de apoyo para futura colaboración con este programa de doctorado (se añade copia)	Público
1	Université Caen-Basse Normandie	Convenio de cotutela de tesis doctoral	Público
11	Universidade de Aveiro	Carta de apoyo para futura colaboración con este programa de doctorado (se añade copia)	Público
2	Università di Bari Aldo Moro	Convenio de cotutela para dirección conjunta de tesis doctoral	Público
4	Benemérita Universidad de Puebla (México)	Expresión de interés en colaboración con este programa de doctorado	Público



6	Institución LASLAR - Université Caen-Basse Normandie	Carta de apoyo para futura colaboración con este programa de doctorado	Público
---	--	--	---------

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Ver anexos. Apartado 2

OTRAS COLABORACIONES

El desarrollo de los programas de doctorado se enriquece con la colaboración de instituciones externas (universidades, centros de investigación, empresas) que son aliadas en la investigación que desarrolla el profesorado responsable de la dirección de tesis doctorales. Así, el profesorado participa en proyectos de investigación de carácter nacional e internacional y mantiene colaboraciones con profesores de un amplio número de universidades, lo que facilita la movilidad de los estudiantes inscritos en el programa de doctorado y la internacionalización del propio programa.

Por otro lado, profesores del programa también forman parte de comités editoriales de revistas internacionales y nacionales, de comités directivos de asociaciones científicas de carácter nacional o internacional y han sido invitados a impartir docencia en programas de doctorado y máster y a realizar estancias de investigación en otras universidades.

Asimismo, se desarrollan estrategias para diseminar los resultados obtenidos entre las empresas, organizaciones y profesionales, y se continúa trabajando en el establecimiento de nuevos acuerdos internacionales, como el de la institución pública italiana *Comune Camerata-Cornello. Regione Lombardia*, para organizar y desarrollar un proyecto "I Tasso e l'Europa" durante los años 2012-2018. También se han desarrollado programas con instituciones públicas valencianas en el marco del Proyecto GratuV con la participación de la Fundación Municipal de la Ciudad de Sagunto, Bancaja y la Universitat de València.

La experiencia de los profesores doctores que conforman el programa de doctorado que presentamos se ha ido adquiriendo también con la cooperación con organismos e instituciones nacionales y extranjeras.

Las colaboraciones podrían articularse en varios puntos.

1.- Convenios

En primer lugar, los convenios de cotutela firmados recientemente con la universidad Ludwig-Maximilians de Munich, con la universidad de Caen Basse-Normandie y la de Bari. Hay otros convenios en proceso con las universidades de Nápoles Federico II, Salento-Lecce, Mainz, Bremen y de Puebla (México), y el Instituto LASLAR de la universidad de Caen. Estos convenios no han reemplazado los doctorados europeos, sino que conviven con ellos. En este sentido, el grupo acredita varias tesis de doctorado europeo. En la actualidad se ha defendido una tesis doctoral en régimen de cotutela con el Promotionsstudiengang *Literaturwissenschaft*, Ludwig-Maximilians Universität München, y hay en curso la codirección de otras dos tesis doctorales en régimen de cotutela, una con la Université de Caen-Basse Normandie y otra con la Università di Bari Aldo Moro. Y está pendiente de firma otro convenio con la Universität Bremen.

2.- Participación docente en otras universidades

En segundo lugar, hay que destacar la participación de profesores de este programa de doctorado en postgrados de otras universidades, tanto nacionales como extranjeras.

• En el ámbito nacional:

-Máster Universitario en *Investigación en Traducción e Interpretación*, Universitat Jaume I de Castelló.

-Máster Universitario en *Ciencias del Lenguaje y Lingüística Hispánica*, UNED.

-Doctoral Programme in *Intercultural Studies and Translation*, Universitat Rovira i Virgili de Tarragona.

• En el ámbito internacional la participación es aún mayor:

-International Doctorate Programme *Intercultural and Historical Transmission in Medieval Mediterranean Europe*, adscrito al ISIC-IVITRA de la Universitat d'Alacant, ISIC/2012/022 y del Prometeo/2009/042, en el que participan profesores tanto de instituciones y universidades españolas como de EE. UU., UK, Brasil, Alemania, Italia, Rumanía, Polonia, Suiza y Francia.

-Máster di II livello in *Neuroscienze e Alta Formazione Docente di Lingua Straniera de la Università degli Studi di Palermo* (Italia).



-Máster Universitario Europeo di II livello in *Traduzione Audiovisiva* (traducción audiovisual italiano-inglés), Università degli Studi di Parma (Italia).

-Máster en *Management Interculturel*, Université de Limoges (Francia).

-Dottorato di Ricerca in *Letterature Straniere e Scienze della Letteratura* de la Università degli Studi di Verona (Italia).

-Postgrado en *Lingüística* del Instituto de Investigaciones Filológicas, Universidad Nacional Autónoma de México.

-Doctorado en *Studi di storia letteraria e lingüistica italiana*, Universidad de Roma Tre (Italia).

-Máster *Greek and Roman Studies*, Universidad de Calgary (Canadá).

-Máster *Interdepartamental Program of Gender Studies*, Universidad de Calgary (Canadá).

-Máster del Programa *EREMAM* (Equipe de Recherche sur les Echanges dans la Méditerranée Antique et Médiévale), Universidad de Nantes (Francia).

-Máster-doctorado de investigación *Modelli, linguaggi, tradizioni della cultura occidentale* del Istituto Superiore di Studi Superiori, Universidad de Ferrara (Italia).

-Máster de *Literatura Medieval y Neogriega*, Universidad Aristotélica de Salónica (Grecia).

-Máster 2 del *GRAC* (Groupe Renaissance et Âge Classique) de la Université Lyon (Francia).

-Ph.D. Program in *Hispanic and Luso Brazilian Literatures and Languages* del Graduate Center de la City University of New York (EE. UU.)

• Muchos profesores de este programa han impartido clases en universidades extranjeras o han sido invitados como investigadores en centros de reconocido prestigio internacional:

-Université Charles de Gaulle-Lille 3 (Francia).

-Université de Rennes (Francia).

-Raimundus-Lullus-Institut de la Universidad de Freiburg (Alemania).

-Instituto de investigación Language Research Centre, Swansea University (Reino Unido).

-Centro de Estudios Clásicos de la Universidad Nacional Autónoma de México.

-École Normale Supérieure de Lyon (Francia).

-Universidad de Ginebra (Suiza).

-Universidad de Clermont-Ferrand (Francia).

-City University of New York (EE. UU.).

3.- Colaboraciones de profesorado externo

En tercer lugar muchos profesores de otras universidades han colaborado en los anteriores programas de doctorado y seguirán haciéndolo en el que se presenta:

-David Crookall, Université de Nice Sophia Antipolis

-Beverly Rising, Universidad Pontificia Comillas

-M^a Teresa Cabré Castellví, Universitat Pompeu Fabra

-Miguel Casas, Universidad de Cádiz

-Ricardo Mairal, UNED

-Javier Martín, Universidad de la Rioja



- Malcolm Coulthard, Univesidad de Aston
- Carmen Caldas Coulthard, Universidad de Birmingham
- Bernd Russchoff, Universidad de Essen
- Silvia Fabrizio-Costa, Université de Caen Basse Normandie
- Renzo Cremante, Università di Pavia
- Brigitte Díaz, Université de Caen Basse Normandie
- Tobia Toscano, Università Federico II Napoli.

4.- Participación en comités de revistas internacionales y nacionales con objetivos directamente relacionados con los de este programa de doctorado, así como editoriales que publican trabajos científicos en las líneas de investigación que articulan este programa

- *Annual Review of Cognitive Linguistics*. ISSN 15720268
- *Miscelanea. A Journal of English and American Studies*. ISSN 1137-6368
- *Catalan Working Papers in Linguistics*. ISSN 1132-256X
- *Caplletra. Revista Internacional de Filologia*. ISSN 0214-8188
- *eHumanista/IVITRA, Literature, Language and Culture of the Crown of Aragon*. ISSN 1540-5877 (University of California at Santa Barbara, USA)
- *IVITRA Polyglot e-Publishing. Studies, Editions and Translations*. ISSN 2237-7777
- *English Profile Journal*, Cambridge University Press. ISSN 2041-5362
- *Miriada Hispánica*. ISSN 2171-5718
- *Prosopopeya*. ISSN 1575-814
- *LynX*. ISSN 0214-4611
- *MONTI. Monografías de Traducción e Interpretación*. ISSN 1889-4178
- *Memorie Domenicane*. ISSN 88-87027
- *Language Aggression and Conflict*. ISSN 2213-1272
- *Quaderni dei Semantica*. ISSN 1826-7181
- *Daimon. Revista Internacional de Filosofía*. ISSN 1130-0507
- *Cahiers du Gita*. ISSN 0295-9909
- *UniverSOS. Revista de Lenguas Indígenas y Universos Culturales*. ISSN 1698-6083
- *Advances in Pragmatics and Discourse Analysis* de Cambridge Scholar Publishing
- *Series European and Mediterranean Classics Studies, Editions and Translations* de la Peter Lang International Academic Publishing Company
- *Revista de SELIM (Sociedad de Estudios de Lengua y Literatura Inglesa Medieval)*. ISSN:1132-631X
- *Revista de SEDERI (Sociedad Hispano-Lusa de Estudios Renacentistas Ingleses)*. ISSN:1135-7789
- *Revista de AEDEAN Nexus (Asociación Española de Estudios Anglonorteamericanos)*. ISSN 1697-4646
- *The Grove* (Universidad de Jaén). ISSN 1135-005X



- *Cadernos de Fraseología Galega*. ISSN 1698-7861
 - *Revista de Lingüística y Lenguas Aplicadas*. ISSN: 1886-2438
 - *Articles. Revista de didáctica llengua i la literatura*. ISSN: 1133-9845
 - *Magazin* (Federación de Asociaciones de Germanistas en España-FAGE) ISSN:1136-677X
 - *Hermeneus* (Universidad de Valladolid). ISSN: 1139-7489
 - *Liburna* (Universidad Católica de Valencia). ISSN: 1889-1128
 - *Paleohispánica* (Institución Fernando el Católico). ISSN: 1578-538
 - *Analtea. Revista de mitocrítica* (Universidad Complutense de Madrid). ISSN: 1989-1709
 - *Cuadernos de Filología Clásica*. ISSN: 1131-9070
 - *Quaderns de Filologia*. Universitat de València. ISSN: 1135-416X
 - *Studia Philologica Valentina*. ISSN: 1135-9560
 - *Estudios Clásicos*. ISSN: 0014-1453
 - *Estudios filológicos alemanes*. ISSN: 1578-9438
- 5.- Comités científicos, colaboradores y asesores en centros de investigación, nacionales e internacionales
- Comité Científico del *Congreso sobre la Dramaturgia Europea* (Octubre, Centre de Cultura Contemporània).
 - Comité científico / Junta directiva: *BreZeL* (Bremer Zentrum für Literaturdokumentation in der Germanistik). Universität Bremen (Alemania).
 - Wissenschaftlicher Beirat (Comité científico) *Elfriede Jelinek-Forschungszentrum*. Universität Wien (Austria).
 - Wissenschaftlicher Beirat (Comité científico): *Serie Perspektiven der spanischen Germanistik und Komparatistik / Perspectivas de la germanística y la literatura comparada en España*. Editorial Peter Lang.
 - *Women in German*, SGE (Sociedad Goethe en España).
 - Magister de la "Maioricensis Schola Lullistica". Miembro de la "Comissió Editora" del "Patronat Ramon Llull". Miembro de la "Société Internationale pour l'Étude de la Philosophie Médiévale".
 - *International Society for the history of Rhetoric* (ISHR).
 - *Modern Language Association* (EE. UU.).
 - *Revista Moreana* (EE. UU.-Francia).
 - *Utopian Studies* (EE. UU.).
 - Comitato scientifico del Progetto "I Tasso e l'Europa" Camerata Cornello.
- 6.- Redes para el desarrollo y difusión de investigaciones atinentes con las líneas del programa de doctorado que se propone
- Red interuniversitaria *MEIRCA* (para la mejora de la enseñanza del inglés en Centroamérica) con las universidades de Alcalá, Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN-León), El Salvador (UES), Pedagógica Nacional de Honduras Francisco Morazán, Instituto Tecnológico de Costa Rica
 - Red de *Discurso del Turismo*. Con participación de la Universidad de Milán (Italia) y la Universidad Abdelmalek Essaâdi, Marruecos (<http://www.uv.es/cometval/wikibase/cas/index.wiki>)
 - Solicitud de Red temática *InnovaPluriLing* (Acciones para la integración del plurilingüismo mediante políticas educativas innovadoras en los países iberoamericanos), CYTED, Convocatoria 2012



7.- Colaboración con otros equipos de investigación nacionales y extranjeros que trabajan en las líneas articuladoras del presente programa de doctorado

- **Grupo Koiné** de la Universidade de Santiago de Compostela
- Grupo *Semaínein* de la Universidad de Cádiz
- Grupo de *Neurolingüística* de la Universitat de Barcelona
- *Plataforma Educativa Intercultural* con las universidades de Maryland, Baltimore County (UMBC). Estados Unidos. University College London. Reino Unido.
- Equipo *TELEM* (Textes et Littératures: Écritures et Modèles). École Doctorale Montaigne-Humanités Université de Bordeaux 3.
- Equipo *EHIC* (Espaces Humains et Interactions Culturelles). Université de Limoges.
- *CERR* (Centre d'Études du Roman et du Romanesque). Université de Picardie.
- Centro de investigación *PHILIXTE* (Études littéraires, philologiques et textuelles). Université Libre de Bruxelles.
- Grupo *Multimedia*. Universidad de Loughborough.
- Centre de Recherches Interdisciplinaires sur les Mondes Ibériques Contemporains (CRIMIC).
- Continuitas (www.continuitas.org)

8.- Colaboraciones en proyectos conjuntos de investigación nacionales y extranjeros

- Elfriede-Jelinek-Forschungszentrum (Univ. Wien, Austria) en el proyecto: "Elfriede Jelinek: Werk und Wirkung. Annotierte Bibliographie" (Proyecto financiado por el fondo de investigación del Ministerio austríaco-FWF, P23158; 2011-2014).
- Proyecto internacional REMELICE (RECEPTION ET MEDIATION DE LITTÉRATURE ET DE CULTURES ÉTRANGÈRES ET COMPARÉES) Université d'Orléans ; investigadora principal : Françoise Morcillo. Creación aprobada por la AERES (Francia) en enero 2012, número de proyecto 4709.
- ALIENTO (Analyse Linguistique Interculturelle d'Énoncés Sapientiels et de leur Transmission de l'Orient à l'Occident et de l'Occident à l'Orient), financiado por CPER (Contrats de Projets Etat-Région) y ROMANIA (Centre Interdisciplinaire de Recherche sur les Lettres et les Cultures Françaises et Romanes – EA 3465) adscrito a INALCO (Institut National de Langues Orientales, Paris) y Université Nancy 2-MSH Lorraine.
- Proyecto Coopera. Université Jean Moulin Lyon 3.

9.- Miembros de sociedades nacionales e internacionales relacionadas con las líneas de investigación del programa de doctorado propuesto

- Asociación Española de Lingüística Aplicada (AESLA)
- Anglo-Catalan Society (ACS)
- International Cognitive Linguistics Association (ICLA)
- International Pragmatics Association (IPRA)
- Associació Internacional de Llengua i Literatura Catalanes (AILLC)
- Societas Linguistica Europaea (SLE)
- Associació Internacional de Lingüística i Filologia Romàniques
- Asociación Hispánica de Literatura Medieval
- North-American Catalan Society (NACS)



- Asociación Española de Lingüística Cognitiva (AELCO/SCOLA)
- Marburger Universitätsbund
- Internationaler Verein für Germanistik
- Wolfram-von-Eschenbach-Gesellschaft
- Sociedad Goethe de España
- Sociedad de Italianistas españoles
- Association d'Etudes sur la Renaissance, l'Humanisme et la Réforme (R.H.R.)
- Société Française d'Etude du Seizième Siècle
- Société pour l'Etude des Femmes de l'Ancien Regime
- Société International d'Études Yourcenariennes
- Sociedad Española de Lingüística (SEL)
- Asociación James Joyce de España
- Society for Textual Scholarship
- International Shakespeare Association

10.- Empresas y organizaciones públicas o privadas con actividad relacionada con las líneas de investigación de este programa de doctorado

- Gratuv. Investigaciones sobre el teatro clásico y su pervivencia en el teatro occidental
- Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de la Ciudad de Sagunto
- Comune Camerata-Cornello
- MACBA. Museu d'Art Contemporani de Barcelona

ESCUELA DE DOCTORADO: Sí

El Real Decreto 99/2011 sobre las enseñanzas de doctorado prevé la creación de Escuelas de Doctorado que deben impulsar las universidades teniendo en cuenta a los Organismos Públicos de Investigación, así como otras instituciones en las que se realiza investigación, tales como empresas, hospitales, fundaciones, etc.

En este sentido, el Claustro de la Universitat de València aprobó, en su sesión de 1 de marzo de 2012, la modificación de los Estatutos de la Universitat de València a fin de incluir la posibilidad de crear Escuelas de Doctorado, lo que constituye un primer paso para su creación y adscripción de los programas de doctorado a éstas en la UVEG. El Gobierno Valenciano ha desarrollado en el Decreto 159/2012 de 11 de octubre la regulación de la creación de dichas escuelas. La Universitat de València tiene anunciadas dos Escuelas de Doctorado —una con los doctorados de las ramas de ciencias de la salud, ciencias e ingeniería, y otra con los doctorados pertenecientes a las áreas de ciencias sociales y humanidades—, para cuya creación se ajustará a este marco legal.

Por su parte, la Universitat Politècnica de València tiene también prevista la creación de una Escuela de Doctorado en la que se incorporarán las líneas de investigación de los grupos e institutos existentes.

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

BÁSICAS

- CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
- CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
- CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.



CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
CE02 - Integrar las TIC en la investigación de las lenguas, literaturas y culturas y sus aplicaciones

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

A) Mecanismos y acciones en la UVEG

Acciones generales a todos los programas

La Universitat de València, a través del Servicio General de Postgrado, informa a sus potenciales futuros estudiantes por medio de los siguientes medios de difusión:

* Información Telemática:

Webs corporativas de la Universitat de València (donde la información se actualizará una vez verificado el programa):

- Portal del Servicio en varios idiomas <http://www.uv.es/uvweb/universitat/es/estudis-postgrau/doctors/novetats-1285847059311.html>
- Dossier de prensa de la Universidad: <https://webges.uv.es/uvRecullWeb/public>
- Página web de cada centro de la Universidad con información de los doctorados que se imparten en ellos o en sus departamentos adscritos.

Webs de entidades locales, de la Generalitat Valenciana, Cámara de Comercio (www.anetcom.es), oficinas de empleo (subvenciones), entidades bancarias (préstamos y ayudas).

Web del portal europeo de doctorados (<http://www.phdportal.eu/>), donde es posible consultar la oferta por países clasificada según disciplinas de interés.

* Información impresa:

- Carteles-guía de los programas ofertados, expuestos en tabloneros de anuncio de los centros
- Folletos individualizados expuestos en los puntos de información de facultades y departamentos
- Guías de estudios de postgrado editadas por el DISE en castellano y catalán. Los ejemplares se envían por correo y se reparten en mano en las ferias del sector de la educación, como son los casos de Formaemple@, el Salón de la Formación y el Empleo (Valencia), Educ@emplea, el salón del Empleo y la Formación (Alicante), el Foro de Empleo organizado anualmente por la Universitat de València, Ferias internacionales (Beijing, Nafsa), etc. En todos ellos, las universidades instalan stands propios atendidos por personal cualificado del Área de Información que responde a todas las dudas y consultas
- Inserción de logos en Conferencias organizadas por institutos de investigación, centros, departamentos, etc.
- Carteles publicitarios expuestos en la vía pública o visibles desde la misma.
- Publicidad en periódicos de ámbito universitario, autonómico y nacionales.
- Publicidad en periódicos locales gratuitos, así como en medios de transporte público (EMT).

* Información personalizada:

- Consultas realizadas en la dirección de correo electrónico postgrado@uv.es
- Atención al público por el personal del Servicio General de Postgrado
- Atención al público por el personal del órgano responsable del Doctorado
- Información por Servicios de la Universidad: SEDI, Servicio de Estudiantes



Acciones específicas

Este Doctorado se difundirá a los posibles candidatos por medio de diversos canales:

- Diseño de página web.
- Canalización de información por medio de mailing a través de las diferentes universidades así como colegios de doctores y licenciados del ámbito de humanidades.
- Notas en prensa y/o radio

Para la orientación y asesoramiento de la carrera académica y profesional la comunidad universitaria cuenta con los servicios de apoyo y orientación del OPAL (asesoramiento, formación, salidas profesionales, agencia de colocación y creación de empresas: emprendimiento)

B) Mecanismos y acciones en la UPV

Acciones generales

La Universitat Politècnica de València, por su parte, difunde los programas a través de información telemática en:

http://www.upv.es/contenidos/PO/menu_495046c.html

o bien para consultas de carácter docente relacionadas con los estudios, dirigiéndose al órgano responsable de la impartición del programa correspondiente (ver apartado Doctorado en esta misma página).

Para consultas generales / administrativas:

* Teléfonos:

- Llamadas desde el exterior: +34 963879379
- Llamadas internas: 78354
- Correo electrónico: administracion@posgrado.upv.es

* Información impresa:

- Carteles-guía de los programas ofertados, expuestos en tablones de anuncio de los centros
- Folletos individualizados expuestos en los puntos de información
- Guías de estudios de postgrado editadas por el Vicerrectorado de Investigación de la UPV. Los ejemplares se envían por correo y se reparten en mano en las ferias del sector de la educación. En todas ellas, las universidades instalan stands propios atendidos por personal cualificado del Área de Información que responde a todas las dudas y consultas.
- Inserción de logos en Conferencias organizadas por institutos de investigación, centros, departamentos, etc.
- Carteles publicitarios expuestos en la vía pública o visibles desde la misma.
- Publicidad en periódicos de ámbito universitario, autonómico y nacionales.
- Publicidad en periódicos locales gratuitos y en medios de transporte público (EMT).

* Información personalizada:

- Consultas realizadas al correo electrónico del Servicio de Alumnado (informacion@upv.es)
- Atención al público por el personal del Servicio de Alumnado
- Atención al público por el personal del órgano responsable del Doctorado.

Acciones específicas

Este Doctorado se difundirá a los posibles candidatos por medio de diversos canales:

- Diseño de página web.
- Canalización de información por medio de mailing a través de las diferentes universidades así como colegios de doctores y licenciados del ámbito de humanidades.
- Notas en prensa y/o radio

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

El perfil de ingreso recomendado para este programa de doctorado se resume en poseer una sólida formación humanística, en general, y lingüístico-literaria en particular. Se requieren conocimientos gramaticales avanzados y competencia en alguna de las lenguas propias (en el caso de los estudiantes extranjeros, habrán de acreditar un nivel B2 o



superior); conocimientos profundos sobre literaturas, así como capacidad de análisis e interpretación de textos a diversos niveles; interés por los fenómenos sociales y culturales; igualmente serán muy útiles conocimientos de otras áreas afines de Humanidades.

Es muy importante tener espíritu crítico y capacidad para la reflexión analítica. Los candidatos deberán poseer gran capacidad de trabajo autónomo, así como para la utilización de búsqueda de datos, material bibliográfico y manejo de herramientas informáticas.

Deberá ser persona comprometida con la sociedad, que practique los valores propios de una cultura basada en la paz, el respeto y los valores democráticos, la igualdad de géneros, el desarrollo sostenible y los derechos fundamentales.

En definitiva, esta es la formación que aportan los másteres universitarios asociados a este programa de doctorado, que son:

- *Máster Universitario en Investigación en Lenguas y literaturas(UVEG)*,

<http://www.uv.es/postgrau/pdf/castellano/investigacionlenguas.pdf>

- *Máster Universitario en Asesoramiento Lingüístico y Cultura Literaria: Aplicaciones al Contexto Valenciano(UVEG)*,

<http://www.uv.es/postgrau/pdf/castellano/asesoramientolinguistico.pdf>

http://www.ua.es/institutos/inst.filovalen/post_ES.html

- *Máster Universitario en Traducción creativa y humanística(UVEG)*,

<http://www.uv.es/postgrau/pdf/castellano/traduccion.pdf>

- *Máster Universitario en Estudios Ingleses Avanzados (UVEG)*,

<http://www.uv.es/uvweb/universitat/es/estudis-postgrau/masters-oficials/master-1285848941532/Titulacio.html?id=1285898982028>

- *Máster Universitario en Lenguas y tecnología(UPV)*

<http://www.upv.es/titulaciones/MULT/indexc.html>

El órgano que llevará a cabo el proceso de admisión es la Comisión Académica de Doctorado.

REQUISITOS DE ACCESO:

Como requisito general de acceso los candidatos deberán estar en alguno de los supuestos del artículo 6 del RD 99/2011 o de la disposición adicional segunda de dicho Real Decreto.

REQUISITOS/CRITERIOS DE ADMISIÓN:

Como requisito específico:

a) **Perfiles idóneos de los candidatos.**

Responden al perfil idóneo las personas egresadas de los másteres asociados a este programa de doctorado arriba mencionados. También quienes han obtenido, de acuerdo con lo dispuesto en el RD 778/98, el Diploma de Estudios Avanzados (DEA), o la Suficiencia Investigadora, según lo regulado por el RD 185/85, en programas de Doctorado afines a éste.

b) **Otros perfiles de ingreso.**

También serán consideradas idóneas las personas que hayan cursado otros másteres oficiales, nacionales o extranjeros (con un mínimo de 60 créditos), que ofrecen formación para desarrollar investigaciones de carácter:

filológico (en ámbitos como edición de textos, análisis diacrónico de lenguas, onomástica, sociolingüística histórica, análisis de corpus, aplicaciones tecnológicas para los estudios filológicos), literario y cultural (en ámbitos como historia literaria, literatura comparada, géneros literarios, multiculturalismo, estudios de género), lingüístico (en ámbitos como estudio interno de las lenguas, pragmática, psicolingüística, traducción e interpretación, enseñanza y aprendizaje de lenguas, industrias de la lengua).

A modo de ejemplo y sólo dentro de aquéllos ofrecidos en el Estado español, se podrían citar los siguientes:



- Máster Universitario en Estudio y Edición de Textos Literarios Españoles y Latinoamericanos. Universidad de Santiago de Compostela
- Máster Universitario en Estudios Ingleses. Universidad de Sevilla
- Máster Universitario en Estudios Ingleses: Aplicaciones Profesionales y Comunicación Intercultural. Universidad de Almería
- Máster Universitario en Estudios Ingleses Avanzados / Advanced English Studies. Universidad Autónoma de Barcelona
- Máster Universitario en Estudios Ingleses Avanzados, Interpretación Textual Cultural de las Sociedades Anglófonas Contemporáneas. Universidad de Vigo
- Máster Universitario en Estudios Ingleses. Tendencias Actuales y Aplicaciones. Universidad de Santiago de Compostela
- Máster Universitario en Estudios Ingleses y Comunicación Multilingüe e Intercultural. Universidad de Málaga
- Máster Universitario en Estudios Lingüísticos. Universidad de Santiago de Compostela; Universidad de Murcia
- Máster Universitario en Lengua y Lingüística Inglesas: Orientación Investigadora y Aplicaciones Académicas. Universidad de Murcia
- Máster Universitario en Lengua y Literaturas Catalanas: Oralidad y Escritura. Universidad de las Illes Balears
- Máster Universitario en Lingüística Inglesa: Nuevas Aplicaciones y Comunicación Internacional. Universidad Complutense de Madrid
- Máster Universitario en Lingüística Teórica y Aplicada. Universidad Pompeu Fabra; Universidad de Murcia
- Máster Universitario en Lingüística y Aplicaciones Tecnológicas. Universidad Pompeu Fabra
- Máster Universitario en Análisis Gramatical y Estilístico del Español. Universidad Nacional de Educación a Distancia
- Máster Universitario en Estudios Literarios. Universidad Complutense de Madrid; Universidad de Alicante
- Máster Universitario en Estudios Literarios y Culturales Británicos y de los Países de Habla Inglesa. Literatura, Cultura, Comunicación y Traducción. Universidad Autónoma de Madrid
- Máster Universitario en Estudios Literarios y Teatrales. Universidad de Granada
- Máster Universitario en Estudios Teóricos y Comparados de la Literatura y la Cultura. Universidad de Santiago de Compostela
- Máster Universitario en Literatura Comparada: Estudios Literarios y Culturales. Universidad Autónoma de Barcelona
- Máster Universitario en Literatura Comparada Europea. Universidad de Murcia
- Máster Universitario en Literatura Comparada y Traducción Literaria / Literatura Comparada i Traducció Litèraria. Universidad Pompeu Fabra
- Máster Universitario en Literatura, Cultura y Diversidad. Universidad de A Coruña
- Máster Universitario en Literatura Española. Universidad Complutense de Madrid
- Máster Universitario en Literatura Española y Comparada. Universidad de León
- Máster Universitario en Literatura y Lingüística Inglesa. Universidad de Granada
- Máster Universitario en Adquisición de Lenguas en Contextos Multilingües / Master in Language Acquisition in Multilingual Settings (LAMS). Universidad del País Vasco
- Máster Universitario en Adquisición del Inglés y Comunicación Intercultural. Universidad Autónoma de Barcelona
- Máster Universitario en Comunicación Intercultural, Interpretación y Traducción en los Servicios Públicos. Universidad de Alcalá
- Máster Universitario en Comunicación Intercultural y de Enseñanza de Lenguas. Universidad Jaume I de Castellón
- Máster Universitario en Comunicación Internacional, Traducción e Interpretación. Universidad Pablo de Olavide
- Máster Universitario en Educación y Tic (E-Learning). Universitat Oberta de Catalunya
- Máster Universitario en El Francés en el Ámbito Profesional: de los Conocimientos Teóricos a las Competencias Profesionales. Universidad Autónoma de Madrid
- Máster Universitario en Enseñanza de ELE: Lengua, Cultura y Metodología. Universidad de Granada
- Máster Universitario en Enseñanza de Lenguas Extranjeras (Español Lengua Extranjera/Inglés Lengua Extranjera). Universidad Rovira i Virgili
- Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera. Universidad de Cantabria; Universidad de Salamanca; Universidad Internacional Menéndez Pelayo; Universidad Pablo de Olavide; Universidad de Sevilla
- Máster Universitario en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera. Universidad de Alcalá
- Máster Universitario en Enseñanza y Adquisición de la Lengua Inglesa en Contextos Multilingües. Universidad Jaume I de Castellón
- Máster Universitario en Español e Inglés como Lenguas Extranjeras y Nuevas Lenguas. Universidad de Navarra; Universidad de Alicante
- Máster Universitario en Español y su Cultura: Desarrollos Profesionales y Empresariales. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
- Máster Universitario en Estudios Textuales y Culturales en Lengua Inglesa. Universidad de Zaragoza
- Máster Universitario en Investigación en Lengua Española. Universidad Complutense de Madrid
- Máster Universitario en Investigación en Traducción e Interpretación. Universidad Jaume I de Castellón
- Máster Universitario en Las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Enseñanza y el Tratamiento de Lenguas. Universidad Nacional de Educación a Distancia
- Máster Universitario en Las TIC en Educación: Análisis y Diseño de Recursos, Procesos y Prácticas Formativas. Universidad de Salamanca
- Máster Universitario en Lengua y Usos Profesionales. Universidad de A Coruña
- Máster Universitario en Lenguas Aplicadas. Universidad de Lleida
- Máster Universitario en Lenguas y Literaturas Modernas. Universidad de las Illes Balears
- Máster Universitario en Lingüística. Universidad del País Vasco
- Máster Universitario en Lingüística Aplicada a la Enseñanza del Español como Lengua Extranjera. Universidad de Jaén



- Máster Universitario en Lingüística Aplicada a la Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera. Universidad de Jaén
- Máster Universitario en Lingüística Aplicada al Inglés. Universidad Autónoma de Madrid
- Máster Universitario en Lingüística Aplicada y Adquisición de Lenguas en Contextos Multilingües. Universidad de Barcelona
- Máster Universitario en Traducción e Interculturalidad. Universidad de Sevilla
- Máster Universitario en Traducción e Interpretación. Universidad de Granada
- Máster Universitario en Traducción Editorial. Universidad de Murcia
- Máster Universitario en Traducción Especializada. Universidad de Vic
- Máster Universitario en Traducción Institucional por la Universidad de Alicante. Universidad de Alicante
- Máster Universitario en Traducción, Interpretación y Estudios Interculturales. Universidad Autónoma de Barcelona
- Máster Universitario en Estudios de Traducción. Universidad Pompeu Fabra
- Máster Universitario en Lingüística Inglesa Aplicada. Universidad Nacional de Educación a Distancia

Los estudiantes que cumplan con los requisitos anteriores podrán acceder al programa de doctorado, y será la Comisión Académica del programa la encargada de verificar el cumplimiento de los requisitos anteriores para la admisión del doctorando.

Como criterios de admisión:

Para valorar la idoneidad de los candidatos se considerará especialmente el expediente académico en relación con las líneas de investigación que pretendan desarrollar, la experiencia profesional, así como el nivel de competencia en una de las lenguas propias (español, catalán). Todos los méritos que el candidato alegue en su currículo habrán de acreditarse de forma documental y, si la Comisión de Admisión lo considera conveniente, a través de entrevista personal.

Respecto a la realización de estos estudios de doctorado a tiempo parcial, los solicitantes deberán justificar los motivos (laborales, familiares, personales...) por los que desean acogerse a esta modalidad. El cambio de modalidad en la realización de estos estudios de doctorado será aprobada por la CA a la vista de las modificaciones en las condiciones alegadas por los solicitantes.

La valoración de méritos para establecer el orden de prelación de admisión de estudiantes, tanto en la modalidad a tiempo completo como en la modalidad a tiempo parcial, se ajustará al siguiente baremo:

Expediente académico: 70%

Otros méritos: 30%

- Premio extraordinario de licenciatura o grado (5%)
- Premio extraordinario de máster (5%)
- Realización de un segundo máster (5%)
- Conocimiento de idiomas diferentes a los de las titulaciones previas (5%)
- Consecución de becas (5%)

Experiencia profesional en el ámbito del doctorado (5%)

ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES:

Por lo que respecta a los sistemas y procedimientos de admisión adaptados a estudiantes con necesidades educativas especiales, la Universitat de València dispone de la *Unitat per a la Integració de Persones amb Discapacitat* (UPD), que vela por el respeto al principio de igualdad de oportunidades y la no discriminación y que presta apoyo al colectivo de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de una condición de discapacidad. La *¿Carta de Servicios¿* de esta unidad (<http://upd.uv.es/index.php/cartaservicio.html>) informa de los compromisos de calidad y derechos y deberes de los usuarios.

Asimismo, y de acuerdo con el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas se reservará un 5 por 100 de las plazas disponibles para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa.

3.3 ESTUDIANTES

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universitat Politècnica de València	Programa Oficial de Doctorado en Lenguas y Tecnología



Universitat de València (Estudi General)	Programa Oficial de Doctorado en Lengua, Literatura y Cultura y las Aplicaciones al Contexto Valenciano
Universitat de València (Estudi General)	Programa Oficial de Doctorado en Lenguas y Literaturas
Universitat de València (Estudi General)	Doctor en Programa Oficial de Posgrado de la traducción y la sociedad del conocimiento
Universitat de València (Estudi General)	Doctor en Programa Oficial de Posgrado en Lengua, Literatura y Cultura
Universitat de València (Estudi General)	Programa Oficial de Doctorado en La Traducción y la Sociedad del Conocimiento

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	48	8
Año 2	39	5
Año 3	41	4
Año 4	70	7
Año 5	71	2

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Aquellos estudiantes que carezcan de una suficiente base técnica o metodológica en el ámbito de la investigación en lenguas, literaturas, culturas y sus aplicaciones deberán cursar dos módulos obligatorios del Máster Universitario en Lenguas y Literaturas, de la Universitat de València, cuyos contenidos, resultados de aprendizaje, actividades formativas y sistemas de evaluación son los siguientes:

MODULO: TIC aplicadas a la investigación en lenguas y literaturas (5 créditos)

Contenidos

Se trata de un módulo de 5 créditos ECTS cuya finalidad es trabajar una serie de competencias transversales que pretende la formación del estudiante en unas competencias complementarias a las obtenidas en las otras asignaturas obligatorias u optativas del máster que puedan ser de aplicación a cualquiera de ellas. Específicamente, se centra en la adquisición de competencias TIC, uno de los puntos centrales en la formación investigadora.

Los contenidos que se trabajarán podrán ser de aplicación necesaria en los módulos cursados con posterioridad.

En lo que se refiere a estos contenidos, deben incluir aspectos como:

- Aplicaciones informáticas a la investigación en lenguas y literaturas.
- Manejo de bases de datos y de recursos de búsqueda e información bibliográfica.
- Edición digital y formateo de textos.
- El trabajo de laboratorio: recursos tecnológicos para la investigación cuantitativa y cualitativa en filología.

Resultados de aprendizaje

Al final de este módulo los/as estudiantes habrán de ser capaces de:

- utilizar de manera fluida las aplicaciones informáticas necesarias para la investigación en lenguas y literaturas.
- manejar bases de datos y otros recursos que les permita localizar los datos y la bibliografía necesaria para su investigación.
- ser capaces de editar textos digitalmente, organizándolos de la manera más conveniente en el ámbito de la investigación.

Actividades formativas



Dada la dimensión práctica del módulo, la docencia se impartirá en aulas de informática y en laboratorio. Las actividades formativas se dividen en actividades presenciales (un 30 % de la carga de trabajo del estudiante, es decir, unas 7,5 horas de las 25 que utilizamos como medida de un ECTS) y no presenciales (un 70 % de la carga de trabajo del estudiante).

Las primeras incluyen docencia presencial en el aula (aula de informática y laboratorio), que comprende la presentación general de los recursos tecnológicos, su funcionalidad y su ámbito de aplicación. Estas actividades parten de la interacción entre profesor y estudiante (exposición, demostración, práctica, manejo de medios, etc.)

En el marco de estas actividades se incluyen tutorías reducidas para acercar al estudiante aquellos recursos que puedan responder al campo de sus intereses particulares de investigación en el futuro.

Las actividades no presenciales incluirán trabajos individuales o en grupo de aplicación de las TIC a la investigación en el ámbito filológico, y seguirán la metodología de aprendizaje de trabajo activo mediante la búsqueda autónoma de recursos y su aplicación.

Sistemas de evaluación

El módulo tiene una dimensión eminentemente práctica, en consecuencia, la evaluación consistirá en el seguimiento de las actividades formativas que lo conforman y la capacidad de respuesta e iniciativa que vaya adquiriendo el estudiante a largo del curso. Necesariamente, estos aspectos serán objeto de una evaluación continua que se complementará con la realización de un trabajo en el que el estudiante deberá poner en práctica los conocimientos y competencias adquiridos en el manejo de las TIC aplicadas al ámbito de la investigación filológica.

MODULO: Técnicas y metodologías en investigación: contextos (10 créditos)

Contenidos

Se trata de un módulo de 10 créditos. Sus contenidos fundamentales se basan en la adquisición de técnicas y metodologías que sirven para contextualizar los distintos objetos de estudio tanto en sus aspectos lingüísticos como literarios. Podrán incluirse los siguientes contenidos:

Fundamentos teóricos de los Estudios Literarios.

Fundamentos teóricos de la Lingüística

Metodología de análisis del discurso

Crítica cultural

Literatura y sociedad

Estudios Culturales

Interculturalidad y mediación lingüística

Debates postcoloniales

Técnicas de trabajo de campo

Técnicas de trabajo de archivo

Aproximación etnográfica

Resultados de aprendizaje

Al final de este módulo los/as estudiantes habrán de ser capaces de:

-aplicar las metodologías adecuadas para llevar a cabo una investigación científica rigurosa en lenguas y literaturas.



-dominar las diferentes técnicas y métodos de análisis e interpretación de textos complejos, tanto formal como conceptualmente, relacionados con la lengua y la literatura.

-demostrar la capacidad para localizar, manejar y sintetizar información bibliográfica especializada en las diversas lenguas y literaturas objeto de estudio, tanto en bibliotecas como en archivos físico o virtuales.

-demostrar la correcta utilización de herramientas, programas y aplicaciones informáticas aplicadas a la investigación en lenguas y literaturas.

-aproximarse a los textos con rigor científico y desde diversas perspectivas contextuales.

Actividades formativas

Las actividades formativas serán de dos tipos:

Actividades presenciales: ocuparán entre un 20 y un 25 % de la carga de trabajo del estudiante, es decir, entre 5 y 6,5 horas de las 25 que utilizamos como medida de un ECTS. Dichas actividades consistirán en clases teóricas de tipo magistral (1 hora a la semana), seminarios amplios o reducidos con debates o presentación de trabajos (1,5 horas semanales) y tutorías.

El desarrollo de estas actividades parte de los contenidos del módulo y comprende variantes de análisis contextual en un nivel avanzado desde la perspectiva de los Estudios Literarios y de la Lingüística. Se concretan a partir de prácticas de técnicas de recopilación de corpus para futuras investigaciones, análisis de textos en un nivel avanzado según los distintos métodos que ofrecen estas disciplinas y con particular énfasis en su incorporación integral, comentarios que ejerciten las aptitudes críticas en torno a la discriminación de género o etnia, trabajos que contemplen el manejo y la asimilación de la bibliografía recomendada, casos prácticos que muestren la metodológica de acercamiento a los textos, según su época y medio de publicación, etc.

Actividades no presenciales: serán entre un 80 y un 75 % de la carga de trabajo del estudiante, es decir entre 20 y 18,5 horas. El estudiante deberá trabajar autónomamente o en grupos pequeños en la búsqueda de bibliografía, la lectura, la preparación y elaboración de trabajos, la revisión de los contenidos y actividades vistos en las clases presenciales, así como la realización de otras actividades en la misma línea de las propuestas anteriormente.

Sistemas de evaluación

La evaluación consistirá en el seguimiento de la docencia presencial, de las actividades no presenciales y del trabajo autónomo que haya realizado el estudiante, para garantizar la adquisición de las competencias establecidas.

Se valorará igualmente la asimilación teórica de contenidos como su aplicación metodológica, dado que contempla la adquisición de estrategias conceptuales y analíticas y así se prevé en las actividades formativas y en los objetivos generales de la titulación. Todas estas cuestiones deberán reflejarse, finalmente, en una monografía sobre alguno de los aspectos vistos en relación al módulo o en un trabajo de análisis crítico sobre los mismos.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD: Actividades transversales		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	60
DESCRIPCIÓN		
<p>La Comisión Académica del Programa de doctorado definirá, con una periodicidad trienal, las actividades formativas transversales que deberán cursar sus doctorandos/as de entre el catálogo de las actividades ofertadas por la Escuela de Doctorado.</p> <p>SE PUEDE CONSULTAR LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA OFERTA, ASÍ COMO AL CALENDARIO ANUAL DE LAS ACTIVIDADES TRANSVERSALES EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:</p> <p>https://www.uv.es/uvweb/universidad/es/estudios-postgrado/doctorados/actividades/actividades-transversales/catalogo-actividades-transversales-1285958500440.html</p> <p>Justificación: el paso previo a la realización de una tesis doctoral es la implementación y desarrollo de metodologías de investigación cuyos resultados puedan ser difundidos mediante la publicación de artículos de investigación. En este sentido, el aprendizaje de los mecanismos básicos de la redacción de artículos científicos y la estructura de los mismos, son actividades previas y necesarias para la concreción de la tesis doctoral. Además, como los futuros doctorandos deberán defender sus tesis ante un tribunal, resultan importantes las habilidades dirigidas a consolidar, a nivel avanzado determinadas herramientas como la expresión y comunicación. Lo mismo ocurre con la utilización de los sistemas y aplicaciones informáticas necesarias para la obtención de información actualizada que se podrá utilizar en la tesis, así como el conocimiento complementario de los indicadores de im-</p>		



pacto en los trabajos científicos. Otras materias de interés para el desarrollo de la actividad investigadora incluyen el conocimiento de las posibles fuentes de financiación, las estrategias para la inserción laboral o el análisis de género en la investigación.

Organización y contenidos: La Escuela de Doctorado de la Univesitat de València es el Centro encargado de organizar las actividades transversales y velar por su calidad, así como por su adecuación a las exigencias investigadoras. Dichas actividades, organizadas en diferentes ediciones y en diversas lenguas (castellano, valenciano e inglés) tendrán una duración de 15 horas y su docencia es on-line. Los cursos que componen este catálogo son los siguientes:

01. La redacción de artículos científicos.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Introducción: fundamentos de la comunicación científica
2. La revista científica como vehículo de publicación. Características y contenidos. Relación de los autores con las revistas. Las normas de publicación, el proceso de revisión y la cesión de derechos de explotación de los manuscritos
3. El artículo científico. Organización, estructura y contenidos. El modelo IMRDC
4. La escritura de un artículo científico: Redacción y argumentación. Estilo de la escritura científica. Aspectos éticos de las publicaciones científicas.
5. Criterios de elección de la revista científica
6. El proceso editorial: Cómo preparar el manuscrito, proceso de revisión y reescritura: las plantillas de evaluación de las revistas científicas.
7. Algunas herramientas de ayuda en la preparación y redacción de los trabajos científicos. Mapas conceptuales, gestores de referencias bibliográficas.
8. Mejorar la visibilidad y accesibilidad de los artículos publicados. Depósito en repositorios, uso de redes sociales de contenido académico

02. Citas e impacto: evaluación de la actividad investigadora en ciencias de la salud.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La evaluación científica. Hacia una cultura de las citas.
2. Bibliometría e indicadores bibliométricos.
3. Criterios de las principales Agencias de evaluación de la actividad investigadora.
4. Herramientas de análisis de la actividad investigadora
5. Recursos a consultar para obtener indicios de calidad e indicadores de impacto.
6. Índices de Citas, Factor de Impacto e indicios de calidad.
7. Fuentes para hallar el número de citas recibidas
8. ¿Dónde publicar los resultados de la investigación científica en Ciencias y Ciencias de la Salud? Requisitos de calidad.
9. Clasificación de revistas científicas relevantes: Bases de Datos donde están indizadas las publicaciones

03. Citas e impacto: evaluación de la actividad investigadora en humanidades y ciencias sociales.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La evaluación científica. Hacia una cultura de las citas.
2. Bibliometría e indicadores bibliométricos.



3. Criterios de las principales Agencias de evaluación de la actividad investigadora.
4. Herramientas de análisis de la actividad investigadora
5. Recursos a consultar para obtener indicios de calidad e indicadores de impacto.
6. Índices de Citas, Factor de Impacto e indicios de calidad.
7. Fuentes para hallar el número de citas recibidas
8. ¿Dónde publicar los resultados de la investigación científica en Ciencias Humanas y Sociales? Requisitos de calidad.
9. Clasificación de revistas científicas relevantes: Bases de Datos donde están indizadas las publicaciones

04. Refworks 2.0 para la gestión de la Bibliografía en Ciencias y Ciencias de la Salud.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La gestión de la información académica y profesional en Ciencias y Ciencias de la Salud
2. Herramientas para la gestión bibliográfica: Introducción de los gestores bibliográficos
3. Introducción al nuevo RefWorks
4. Funcionalidades básicas
 - 4.1. Acceso a RefWorks
 - 4.2. Creación de cuenta
 - 4.3. Creación y gestión de carpetas
 - 4.4. Creación y gestión de etiquetas
 - 4.5. Búsquedas básicas y avanzadas
5. Introducción manual de referencias: campos
6. Importación de referencias desde ficheros bibliográficos
7. Importación de metadatos desde archivos PDF
8. Importación de referencias desde bases de datos de Ciencias y Ciencias de la Salud
 - 8.1. Importación directa e indirecta (WOS, Scopus, Proquest, Springer, EBSCO, ERIC, etc)
9. Los formatos bibliográficos: introducción
10. Elaboración de bibliografía con RefWorks
11. Citación directa en Microsoft Word y aplicación automática de estilos científicos: Vancouver, MLA, APA, Chicago, etc
12. Citación en Google Docs con Refworks
13. Funcionalidades avanzadas
 - 13.1. Complemento Save to Refworks
 - 13.2. Anotación de documentos y trabajo con PDF
 - 13.3. Vinculación de cuenta Dropbox
 - 13.4. Creación de campos personalizados en la base de datos
14. Compartir referencias
15. Utilización de ayuda y material de soporte
16. Introducción a Mendeley



05. Refworks 2.0 para gestión de la bibliografía en Humanidades y Ciencias Sociales.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La gestión de la información académica y profesional en Ciencias Sociales.
2. Herramientas para la gestión bibliográfica: Introducción de los gestores bibliográficos
3. Introducción al nuevo RefWorks
4. Funcionalidades básicas
 - 4.1. Acceso a RefWorks
 - 4.2. Creación de cuenta
 - 4.3. Creación y gestión de carpetas
 - 4.4. Creación y gestión de etiquetas
 - 4.5. Búsquedas básicas y avanzadas
5. Introducción manual de referencias: campos
6. Importación de referencias desde ficheros bibliográficos
7. Importación de metadatos desde archivos PDF
8. Importación de referencias desde bases de datos de ciencias sociales y de la educación
- 8.1. Importación directa e indirecta (WOS, Scopus, Proquest, Springer, EBSCO, ERIC, etc)
9. Los formatos bibliográficos: introducción
10. Elaboración de bibliografía con RefWorks
11. Citación directa en Microsoft Word y aplicación automática de estilos científicos: APA, Chicago, MLA, etc
12. Citación en Google Docs con Refworks
13. Funcionalidades avanzadas
 - 13.1. Complemento Save to Refworks
 - 13.2. Anotación de documentos y trabajo con PDF
 - 13.3. Vinculación de cuenta Dropbox
 - 13.4. Creación de campos personalizados en la base de datos
14. Compartir referencias
15. Utilización de ayuda y material de soporte
16. Introducción a Mendeley

06. Convocatoria de ayudas a la investigación.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La investigación en la Universitat de València. Contexto general, interno y externo de la gestión y de las políticas de I+D+i. La financiación de la investigación.



2. El Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, el Plan Estratégico de Subvenciones de Ciencia y Tecnología de la Generalitat Valenciana y el Programa Propio de Ayudas a la Investigación del Vicerrectorado de Investigación de la Universitat de València. Convocatorias de proyectos de I+D+i y otras acciones de investigación. Programas para la formación, contratación y movilidad de personal investigador.

3. El Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea. Horizonte Europa.

4. La I+D+i colaborativa. Preparación de proyectos de I+D+i. Gestión técnico -administrativa

07. Habilidades de expresión y argumentación oral.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Géneros discursivos orales en el ámbito académico y profesional

2. Elementos externos de la producción oral:

¿ Habilidades locutivas: la voz y el control de la voz

¿ Control de los elementos proxémicos y quinésicos

3. Tipos de presentaciones orales

4. La preparación del discurso oral

5. Tácticas para la organización del discurso oral

6. Hacia la búsqueda de la variedad estándar oral

7. Persuasión y argumentación en las presentaciones orales

8. Habilidades de interacción dialógica

08. El movimiento open en la ciencia y la investigación.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

Tema 1. El acceso abierto: orígenes y finalidad. Políticas y normativas

Tema 2. Las revistas científicas y el acceso abierto. Publicar en abierto

Tema 3. Los repositorios. Localización de documentos científicos en acceso abierto

Tema 4. Derechos de autor. Licencias Creative Commons

09. Evaluación de la actividad investigadora y publicación científica en abierto.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La publicación científica: procesos editoriales y visibilidad de las publicaciones

2. Evaluación de las publicaciones científicas: fuentes y búsqueda de indicios de calidad

3. El movimiento Open Access y el libre acceso al conocimiento

4. Derechos de autor y publicación en abierto



5. RODERIC, repositorio institucional de la Universitat de València

10. La transferencia de los resultados de investigación.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Introducción a la transferencia de conocimiento y tecnología
2. La protección de los resultados de investigación
3. Valorización y comercialización de resultados de investigación
4. Los contratos de transferencia del conocimiento
5. Creación de empresas de base tecnológica
6. Vigilancia tecnológica

11. Estrategias para la inserción laboral. Análisis curricular y procesos de selección.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. El proceso de búsqueda de empleo:
 - 1.1 El Autoconocimiento: parte imprescindible en la definición de tu perfil profesional
 - 1.2 Elaboración de tu Objetivo profesional
2. Herramientas de búsqueda de empleo para la inserción:
 - 2.1 Curriculum Vitae: definición de CV, consejos para su elaboración, errores más comunes, Tipos de CV (Cronológico, Multiperfil, Funcional, Europeo, Video-Curriculum)
 - 2.2 Carta Presentación: definición de carta de presentación, consejos para su elaboración, errores más comunes, tipos de cartas, respuesta a una oferta, auto candidatura
 - 2.3 Instancia: convocatorias empleo/becas público
3. El Proceso de Selección
 - 3.1 La importancia del reclutamiento (criba curricular)
 - 3.2 Definición y realización de dinámicas de grupo
 - 3.3 Definición y realización de pruebas psicotécnicas
 - 3.4 La entrevista de selección: fases de la entrevista y aspectos claves a tener en cuenta
4. Técnicas de búsqueda de empleo y análisis del mercado de trabajo
 - 4.1 Red de contactos: La importancia de contar con una adecuada Networking profesional
 - 4.2 Análisis del mercado de trabajo de acuerdo a tu objetivo profesional
 - 4.3 Meta-buscadores de empleo
5. La carrera investigadora

12. Análisis de género en la investigación.

Horas: 15



Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

UNIDAD 1. CONCEPTOS, TEORÍAS Y SEGOS SEXISTAS

- 1.1 El género como categoría de análisis
- 1.2 Análisis del sistema sexo/género en la investigación
- 1.3 Sesgos sexistas en el proceso de investigación

UNIDAD 2. INCORPORAR EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA INVESTIGACIÓN

A. Las exigencias legales en investigación en materia de género

- 2.1. La igualdad de género como objetivo político
- 2.2. El análisis de género, una obligación legal
- 2.3 Género e investigación en la Unión Europea
- 2.4 Género e investigación en la legislación española: La Ley de Igualdad
- 2.5 Género e investigación en la legislación española: Ley de la Ciencia
- 2.6 Género en investigación como obligación legal. Hoja de Ruta 2020.

B. El ciclo de la investigación sensible al género

- 2.7 El ciclo de la investigación
- 2.8 Los métodos de investigación con enfoque de género
- 2.9 Fase de ideas
- 2.10 Fase de propuestas
- 2.11 Fase de investigación
- 2.12 Fase de difusión

UNIDAD 3: ANÁLISIS DE GÉNERO EN CIENCIAS SOCIALES Y DE LA VIDA

A. Análisis de género en las ciencias sociales

- 3.1. ¿Qué relevancia posee el género en este ámbito?
- 3.2. El análisis del sistema sexo/género en las ciencias sociales
- 3.3. Análisis de género en la historia
- 3.4. Análisis de género en la economía
- 3.5. Análisis de género en la psicología
- 3.6. Análisis de género en la sociología
- 3.7. Técnicas de investigación social con enfoque de género
- 3.8. Algunas pautas para integrar el enfoque de género en las distintas técnicas de investigación social

B. Análisis de género en las ciencias de la vida

- 3.9 ¿Qué relevancia posee el sistema sexo/género en este ámbito?
- 3.10 Sesgos de género en medicina
- 3.11 El género como determinante de la salud
- 3.12 Un apunte sobre las neurociencias



UNIDAD 4: GÉNERO E INVESTIGACIÓN EN EL MEDIO AMBIENTE Y LAS
TECNOLOGÍAS

A. Análisis de género en el medio ambiente

4.1. ¿Qué relevancia posee el sistema sexo/género en este ámbito?

4.2. Sesgos de género en el medio ambiente.

4.3. La preocupación por el género en el medio ambiente.

4.4. Género y cambio climático.

4.5. Género y gestión sostenible de recursos.

4.6. Género y energías renovables.

4.7. Género y transporte público.

B. Análisis de género en tecnología

4.8. ¿Qué relevancia posee el sistema sexo/género en este ámbito?

4.4 Sesgos de género en la tecnología

4.10 Género y Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)

4.11 Género y robótica

4.12 Género y tecnología doméstica y del cuidado

13. Ética de la investigación científica.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Investigación con la participación de seres humanos

Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la investigación en seres humanos en los aspectos éticos.

2. Investigación con la participación de animales

Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la investigación en animales en los aspectos éticos.

3. Protección de los trabajadores

Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la protección de los trabajadores.

4. Protección del medio ambiente

Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la protección del medio ambiente.

5. Protección de datos de carácter personal

Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la protección de los datos de carácter personal.

14. Propiedad intelectual e industrial.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Derechos de autor y registros de los mismos.



2. Licencias.
3. Propiedad intelectual y redes sociales.
4. Propiedad industrial y los signos distintivos de la empresa.
5. Patentes y modelos de utilidad.
6. Diseño industrial.
7. Privacidad y redes sociales.
8. Derecho publicitario y derecho de los consumidores aplicado a Internet (Ley general de la publicidad).
9. Aspectos del entorno digital (LSSI, Derecho aplicado a e-commerce, gestión y protección de dominios, contratación y firma electrónica).

15. Financiación público y privado de la investigación.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. A nivel público estatal:

- Ayudas para el desarrollo de proyectos de investigación (I+D, FIS, etc.)
- Formación y movilidad de investigadores predoctorales y postdoctorales.
- Adquisición y mejora de infraestructuras.
- Ayudas destinadas a favorecer la colaboración entre equipos de investigación tanto a nivel nacional como internacional.
- Ayudas para la mejora de la interdisciplinariedad de estos equipos.
- Convocatorias Ramón y Cajal y Juan de la Cierva para potenciar la carrera investigadora de los jóvenes con una trayectoria ya bien manifiesta y destacada.

2. A nivel autonómico:

- Programa I+D+i
- Equipamiento e infraestructuras FEDER
- Formación apoyo técnico I+D+i Garantía juvenil
- Programa para el apoyo a personas investigadoras con talento - Plan GenT
- COVID-19. Ayudas de concesión directa a soluciones científico-innovadores directamente relacionadas con la lucha contra la Covid-19

3. A nivel universitario:

- Convocatoria de ayudas para la recualificación del sistema universitario. (Margarita Salas, María Zambrano para la atracción de talento internacional).
- La financiación de acciones especiales de investigación.
- Doctorados industriales convocados por la Universidad de Valencia.

4. Proyectos europeos: Las convocatorias individuales Starting Grant, Consolidator Grant y Advanced Grant.

5. A nivel privado: Ejemplo: Premios innovación Universitat de valència - Banco Santander.

16. Metodología de la investigación científica.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:



1. El método científico: Definición y clasificación
2. Planificación de la investigación científica: Delimitación del problema, formulación de los objetivos, selección del material y métodos, procedimientos para la elaboración y análisis de los resultados
3. Publicación de los resultados. El artículo científico y su estructura: Título, Autoría, Resumen y palabras clave, Introducción, Material y Métodos, Resultados, Discusión y conclusiones, Agradecimientos y reconocimientos, Referencias bibliográficas, Material Suplementario

17. Diseño y evaluación de la eficacia de las intervenciones.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. El planteamiento general de la evaluación.
2. Finalidad.
3. Objeto (dimensiones, categorías, variables, indicadores, referentes, criterios de evaluación).
3. Metodología (cuantitativa, cualitativa, mixta, validez, fiabilidad y credibilidad).
4. Instrumentación (selección, en el caso de aplicaciones de pruebas estandarizadas; adecuación, adaptación o elaboración de instrumentos y técnicas).
5. Temporalización de las diversas actuaciones.
6. Tratamiento de la información:
 - Programas informáticos para los datos cualitativos y cuantitativos.
 - Análisis textual.
7. Las audiencias destinatarias de las conclusiones, aportaciones y propuestas. El informe.
8. La composición y conformación del equipo evaluador y sus colaboradores.

18. Selección, realización e interpretación de técnicas estadísticas básicas en la investigación.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Estadística descriptiva unidimensional:
 - Escala de medición, tablas de frecuencia, gráficos unidimensionales, medidas de una variable cuantitativa.
 - Medidas de posición (media aritmética, moda, mediana, medidas de posición no central).
 - Medidas de dispersión absoluta y relativa.
 - Medidas de forma (simetría y asimetría; curtosis y apuntamiento).
 - Medidas de concentración.
2. La curva normal. La distribución t de Student.
3. Probabilidad y variables aleatorias.
4. Inferencia estadística (distribución de la media muestral, intervalo de confianza, contraste de hipótesis).
5. Muestreo: Tamaño de la muestra.
5. Estadística bidimensional (Tablas de frecuencia, la covarianza, la independencia).
6. Correlación y regresión lineal.



7. Análisis estadísticos de datos cualitativos (tablas de contingencia, distribución Ji cuadrado).

19. Análisis crítico de la información científica.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Identificación del problema por estudiar previamente no analizado.
2. Importancia del tema.
3. Descripción de objetivos específicos concretos y adecuados al problema en estudio con sus correspondientes hipótesis.
4. Análisis de la literatura contemplada. Marco conceptual.
 - Enfoque metodológico.
 - Selección de la muestra y tamaño muestral. Criterios de inclusión y exclusión. Método de muestreo y error muestral.
 - Periodo de realización del trabajo de campo.
 - Protocolo utilizado de recogida de datos.
 - Métodos estadísticos empleados para el análisis de los datos.
4. Principales resultados: Su descripción y solidez.
5. Discusión e implicaciones.
 - Descripción razonada e interpretación de los resultados en esta investigación
 - Contraste y comparación de los resultados descritos con lo ya publicado previamente en la literatura científica.
6. Conclusiones y comentarios finales.

Competencias con las que se vincula:

Competencias básicas:

CB 11 Dominio de las habilidades y métodos de investigación.

CB 12 Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación.

CB 14 Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación, así como de síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB 15 Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica, así como con la sociedad en general acerca de los ámbitos de conocimiento concretos, en los modos e idiomas de uso habitual en la comunidad científica internacional.

Destrezas personales:

Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

Crítica y defensa intelectual de soluciones.

Otras competencias:

Incorporar la perspectiva de género en la práctica investigadora.

Adquirir las habilidades personales que faciliten la inserción y desarrollo profesional.

Aplicar la ética en la investigación científica.

Dedicación máxima computable: 60 horas.

Lenguas de impartición: Castellano, valenciano e inglés.



Carácter: OPTATIVO.

Detalle y Planificación: Las actividades transversales se realizarán a lo largo de los dos primeros cursos académicos, tanto para los estudiantes con dedicación a tiempo completo como para los de tiempo parcial. El/la estudiante, con el visto bueno de su tutor y/o director, podrá distribuirse el número de horas (60 horas) de las actividades transversales a lo largo del periodo antedicho.

(N.B.: Cada estudiante, tanto si está a tiempo parcial (TP) como a tiempo completo (TC), deberá reunir un total de 240 horas, como mínimo, en actividades formativas completadas)

Las actividades transversales de la **Universitat de València**, que se encuentran en el siguiente enlace:

<https://www.uv.es/uvweb/universidad/es/estudiospostgrado/doctorados/actividades/actividades-transversales/catalogo-actividades-transversales-1285958500440.html>

constituyen una oferta propia, de aplicación exclusiva al alumnado de la Universitat de València.

Por su parte, la **Universitat Politècnica de València** ofrece su propio listado de actividades transversales, que se ofrecen a los alumnos matriculados en dicha universidad (véase enlace):

<http://www.upv.es/entidades/EDOCTORADO/info/967732normalc.html>.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Actas de evaluación de la actividad tramitadas por el profesorado encargado de la docencia. Al finalizar el curso académico, las actividades superadas por el/la doctorando/a se incorporarán al documento de actividades personalizado.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No proceden actuaciones de movilidad.

ACTIVIDAD: Participación en Congresos

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	40
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

- Número actividad: 10
- Denominación: *Participación en Congresos*
- Duración en horas: 40 horas
- Contenido: Actividad formativa de carácter optativo. Elaboración y presentación de comunicación, ponencia, póster, ... de los avances de su investigación.
- Planificación temporal: Dos últimas anualidades (para estudiantes a TP, tres últimas anualidades) .
- Lengua/s en las que se impartirá: las de la reunión científica.
- Resultados del aprendizaje: adquisición de las competencias CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CB6, CE01 y de las capacidades y destrezas personales CA01, CA02, CA03, CA04, CA05, CAO
- Procedimiento de control para la actividad formativa: Certificado emitido por organizadores y copia de la contribución , con registro en Documento de Actividades personalizado (RD 99/2011, art. 2.5, 15.1); se computarán 40 horas por cada participación en congreso/reunión científica.
- Criterios de movilidad: no procede

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Certificado emitido por organizadores y copia de la contribución, con registro en Documento de Actividades personalizado (RD 99/2011, art. 2.5, 15.1); se computarán 100 horas por cada participación en congreso/reunión científica.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede



ACTIVIDAD: Publicaciones		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	120
DESCRIPCIÓN		
<p>Número actividad: 13 Denominación: Publicaciones Duración en horas: 120 Contenido: Actividad formativa de carácter optativo. Publicación de trabajos resultantes de la investigación doctoral en actas de congresos relacionados con su tema de investigación, artículos en revistas científicas, capítulos de libro en editoriales reconocidas, reseñas de libros en revistas científicas. Planificación temporal: A lo largo de las tres anualidades (para estudiantes a TP, a lo largo de las cinco anualidades) . Lengua/s en las que se impartirá: las propias de la revista o empresa/institución responsable de la publicación Resultados del aprendizaje: adquisición de las competencias CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CB6, CE01 y de las capacidades y destrezas personales CA01, CA02, CA03, CA04, CA05, CA06 (N.B.: Cada estudiante, tanto si está a tiempo parcial (TP) como a tiempo completo (TC), deberá reunir un total de 240 horas, como mínimo, en actividades formativas completadas)</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Certificado de aceptación o copia de la publicación con registro en Documento de Actividades personalizado (RD 99/2011, art. 2.5, 15.1); se computarán 120 horas por cada publicación.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No procede		
ACTIVIDAD: Movilidad		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	80
DESCRIPCIÓN		
<p>Número actividad: 14 Denominación: Movilidad Duración en horas: 80 horas Contenido: Actividad formativa de carácter optativo. Estancia en centros de investigación o empresas nacionales o internacionales. Planificación temporal: Dos primeras anualidades (para estudiantes a TP, tres primeras anualidades) . Lengua/s en las que se impartirá: las de la institución o empresa receptoras. Resultados del aprendizaje: adquisición de las competencias CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CB6, CE01 y de las capacidades y destrezas personales CA01, CA02, CA03, CA04, CA05, CA06 (N.B.: Cada estudiante, tanto si está a tiempo parcial (TP) como a tiempo completo (TC), deberá reunir un total de 240 horas, como mínimo, en actividades formativas completadas) .</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Justificante del Centro o empresa registrado en Documento de Actividades personalizado (RD 99/2011, art. 2.5, 15.1); se computarán 80 horas por cada período de 15 días de estancia.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Se computarán 80 horas por cada período de 15 días de estancia. Con el fin de asegurar la formación de los doctorandos, el Programa de Doctorado en Lenguas, literaturas y culturas, y sus aplicaciones tiene previsto un plan de movilidad, amparada en las convocatorias nacionales, autonómicas y de las universidades participantes (UV, UPV), así como becas y ayudas para participar en congresos internacionales, programas ERASMUS de doctorado y, sobre todo, los acuerdos de cotutela con las universidades europeas (véase el §1.4Colaboraciones), según la duración establecida para las cotutelas, de 3 meses, y las más flexibles de las diversas convocatorias. El seguimiento de las cotutelas se llevará a cabo por el cotutor de la universidad extranjera, según los acuerdos firmados entre universidades, de manera compartida; la movilidad de los doctorandos tendrá presente también la condición de tiempo completo o parcial de sus inscripciones.		



ACTIVIDAD: Evaluación de la actividad investigadora y publicación científica en abierto		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	15
DESCRIPCIÓN		
<ul style="list-style-type: none"> • Número actividad:6 • Denominación: <i>Evaluación de la actividad investigadora y publicación científica en abierto</i> • Duración en horas: 15 • Contenido : Actividad de formación transversal de carácter optativo organizada por Escuela de Doctorado. El proceso de evaluación de la investigación, criterios que siguen las agencias de evaluación, orientaciones para la selección de plataformas de publicación científica en abierto, estrategias para la difusión de la investigación. • Planificación temporal: Primera anualidad (tanto para TP como para TC). • Lengua/s en las que se impartirá: español, catalán • Resultados del aprendizaje: adquisición de las competencias CB4, CB5, CB6, CE01 y de las capacidades y destrezas personales CA03, CA05, CA06 • (N.B.: Cada estudiante, tanto si está a tiempo parcial (TP) como a tiempo completo (TC), deberá reunir un total de 240 horas, como mínimo, en actividades formativas completadas) • Procedimiento de control para la actividad formativa: Justificante de asistencia y aprovechamiento registrado en Documento de Actividades personalizado (RD 99/2011, art. 2.5, 15.1) • Criterios de movilidad: no procede 		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Justificante de asistencia y aprovechamiento registrado en Documento de Actividades personalizado (RD 99/2011, art. 2.5, 15.1)		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No procede		
ACTIVIDAD: Asistencia a Congresos		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20
DESCRIPCIÓN		
<ul style="list-style-type: none"> • Número actividad: 9 • Denominación: <i>Asistencia a congresos</i> • Duración en horas: 20 horas • Contenido: Actividad formativa de carácter optativo . Asistencia a reuniones científicas (congresos, jornadas, simposios, seminarios, cursos...) de temática relacionada con su tesis doctoral. • Planificación temporal: Dos primeras anualidades (para estudiantes a TP, tres primeras anualidades) . • Lengua/s en las que se impartirá: las de la reunión científica • Resultados del aprendizaje: adquisición de las competencias CB1, CB3, CB4, CE01 y de las capacidades y destrezas personales CA01, CA05, CA06 • (N.B.: Cada estudiante, tanto si está a tiempo parcial (TP) como a tiempo completo (TC), deberá reunir un total de 240 horas, como mínimo, en actividades formativas completadas) • Procedimiento de control para la actividad formativa: Certificado de asistencia emitido por organizadores y registrado en Documento de Actividades personalizado (RD 99/2011, art. 2.5, 15.1); se computarán 10 horas por cada congreso/reunión científica. • Criterios de movilidad: no procede 		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Certificado de asistencia emitido por organizadores y registrado en Documento de Actividades personalizado (RD 99/2011, art. 2.5, 15.1); se computarán 40 horas por cada congreso/reunión científica.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No procede		
5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA		
5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS		
Respecto a la supervisión de tesis, los alumnos estarán sujetos a la normativa establecida en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.		



El Reglamento de Estudios de Doctorado, aprobado por el Consejo de Gobierno de la **Universitat de València** ACGUV 206/2017, de 25 de julio, modificado por ACGUV/2018, de 10 de julio, establece respecto a la supervisión de tesis:

Artículo 3. La Comisión Académica del Programa de Doctorado

1. La Comisión Académica del Programa de Doctorado es la responsable de la programación, coordinación y supervisión académica y docente de las actividades del programa.

4. La Comisión Académica del Programa tiene las siguientes competencias:

- a) Proponer en la Escuela de Doctorado la relación de posibles doctores o doctoras para la tutorización y dirección de tesis doctoral, así como líneas de investigación que se ofrecen.
- b) Proponer la admisión en el programa de doctorado.
- c) Asignar a cada doctorando o doctoranda lo o los directores o directoras de la tesis doctoral y los tutores o tutoras de la tesis doctoral, así como aprobar su modificación de forma motivada.
- d) Hacer público los procedimientos que consideran oportunos a fin de garantizar la calidad de las tesis doctorales tanto en su elaboración como en el proceso de evaluación, antes de su depósito.
- e) Evaluar anualmente el documento de actividades personalizado y el plan de investigación del doctorando o doctoranda.
- f) A efectos de otorgar la mención internacional en el título de Doctor, autorizar la estancia y las actividades realizadas en otro Estado, sea en una institución de enseñanza superior o en una institución de investigación.
- g) Todas aquellas otras competencias necesarias para el correcto desarrollo de sus funciones.

Artículo 4. Los tutores o tutoras de tesis doctoral

1. Una vez admitido y matriculado en el programa de doctorado, a todos los doctorandos y doctorandas les será asignado por parte de la correspondiente Comisión Académica, en el plazo de tres meses, un tutor o tutora, que será un doctor o doctora con acreditada experiencia investigadora, ligado a la unidad o escuela que organice el programa.

2. Corresponde al tutor o tutora velar por la interacción del doctorando o doctoranda con la Comisión Académica y, en particular:

- a) responsabilizarse de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora del doctorando o doctoranda de acuerdo con el programa;
- b) orientar al estudiante en la elección de los cursos, seminarios u otras actividades no regladas dirigidas a la formación investigadora.

Artículo 5. La dirección de las tesis doctorales

1. La Comisión Académica responsable del programa asignará a cada doctorando o doctoranda, en el plazo máximo de tres meses desde su matrícula, un director o directora de la tesis doctoral, que podrá ser coincidente o no con la persona designada como tutor. Esta asignación podrá recaer en cualquier doctor o doctora con experiencia investigadora debidamente acreditada y con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. Una tesis doctoral puede ser codirigida como máximo por tres doctores o doctoras.

2. Ningún doctor o doctora de la Universitat de València podrá dirigir o codirigir más de 10 tesis doctorales a la vez.

3. El director o directora podrá renunciar a las tareas de dirección del estudiante mediante escrito de renuncia motivado presentado a la Comisión Académica del Programa de Doctorado, la cual, si procede, resolverá la solicitud y procederá al nombramiento de otro director o directora para continuar el doctorado.

4. La Comisión Académica podrá modificar, con audiencia del doctorando o doctoranda y de los directores y directoras, y, siempre que concurren razones justificadas, el nombramiento del director o directora de tesis doctoral en cualquier momento de la realización de la tesis.

5. La normativa general de la Universitat de València que regule la actividad del profesorado establecerá la equivalencia en créditos la función de tutorización y de dirección de tesis doctoral.

Así mismo establece en su artículo 9 que la Universitat de València podrá formalizar convenios con universidades extranjeras para la realización de tesis doctorales en régimen de cotutela. En este caso los doctorandos y doctorandas realizarán sus trabajos de la tesis bajo el control y la responsabilidad de al menos un director o directora de tesis de cada una de las Universidades firmantes del convenio.

www.uv.es/escoladoct/REGLAMENTOS/Reglamento%20de%20Estudios%20de%20Doctorado_cas.pdf

La Universitat de València dispone de un "Documento de Compromiso Doctoral" aprobado por la Subcomisión de Doctorado de fecha 17 de octubre de 2011, en el que se definen los derechos y los deberes respectivos y los compromisos recíprocos de los miembros firmantes con la finalidad de asegurar la consecución de los objetivos definidos en el Programa durante el periodo de elaboración de la tesis doctoral, y el firmante del documento de compromiso doctoral. En síntesis, en este documento se establecen:

- Compromisos recíprocos en el establecimiento de una colaboración mutua.



- Se definen las Obligaciones y dedicación del director de la Tesis: compromiso de regularidad, motivación de iniciativas autónomas, carácter original e innovador del proyecto y coherente con la Línea de investigación.

- Obligaciones y dedicación del Doctorando: Informar al director regularmente sobre la evolución del trabajo, de sus resultados y compromiso de seguir las observaciones que le haga el director.

- Confidencialidad con los datos e informaciones que pudieran tener tal carácter que se le proporcionen y compromiso de utilizar la información para los fines correspondientes, Régimen de Propiedad Intelectual, reconociéndosele al doctorando los derechos de propiedad intelectual o industrial que le correspondan de acuerdo con la legislación vigente.

- Resolución de conflictos, en los que el Coordinador del Programa de Doctorado deberá actuar de mediador.

Respecto a la participación de expertos internacionales en la comisión de seguimiento, en la emisión de informes previos a la presentación de la tesis doctoral y en los tribunales de lectura de tesis se realizará preferentemente cuando se trate de tesis con mención internacional. Cuando no se trate de una tesis con mención internacional, se podrá solicitar a la Comisión Académica la inclusión de expertos internacionales mediante un informe razonado del tutor, director y el doctorando de la tesis.

En la **Universitat Politècnica de València** se han integrado, en un solo documento, los datos referentes a la **dirección de tesis doctorales y de aplicación de buenas prácticas** en el proceso de elaboración de tesis, en el documento que se indica a continuación:

https://www.upv.es/entidades/EDOCTORADO/info/Guia_buenas_practicas.pdf

En relación a las actividades previstas por el programa de doctorado para **fomentar la dirección y codirección de tesis doctorales**:

Desde hace cuatro años se viene realizando un Seminario Doctoral que sirve de encuentro entre doctorandos/as y directores/as de tesis de ambas universidades (Universitat de València y Universitat Politècnica de València). En dichos Seminarios se habilitan sesiones de intercambio de ideas entre alumnado y profesorado, y se fraguan colaboraciones interuniversitarias, tanto de alumnado como de profesorado.

Por entender que se trata de un encuentro periódico de gran interés y que no queda adecuadamente reflejado en la información pública del Programa de Doctorado, se solicita a la Escuela de Doctorado de la *Universitat de València* que incluya un apartado específico en la página web del Programa en que queden reflejados tanto los Seminarios realizados como los futuros, así como el resto de actividades informativas o académicas que genera el Programa de Doctorado.

Asimismo, existe una comisión académica interuniversitaria del Programa de Doctorado, formada por los/as coordinadores/as de ambas universidades (Universitat de València y Universitat Politècnica de València), así como por los/as directores/as de los cuatro Másteres que se imparten en la Universitat de València y que guardan una relación directa con este Programa de Doctorado, a saber:

- Máster en Investigación en Lenguas y Literaturas
- Máster en Asesoramiento Lingüístico y Cultura Literaria: Aplicaciones al Contexto Valenciano
- Máster en Traducción Creativa y Humanística
- Master in Advanced English Studies

Esta comisión interuniversitaria, que se reúne dos veces al año, permite dinamizar más aún el tránsito desde los estudios de Máster hasta los estudios de doctorado.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

La normativa de aplicación a cada estudiante será la de la universidad (UVEG o UPV) en la que se haya matriculado.

A) NORMATIVA DE LA UVEG

El Reglamento de Estudios de Doctorado, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València ACGUV 206/2017, de 25 de julio, modificado por ACGUV/2018, de 10 de julio, establece el siguiente procedimiento en los diferentes artículos que se especifican:

www.uv.es/escoladoct/REGLAMENTOS/Reglamento%20de%20Estudios%20de%20Doctorado_cas.pdf

Artículo 4. Los tutores o tutoras de tesis doctoral

1. Una vez admitido y matriculado en el programa de doctorado, a todos los doctorandos y doctorandas los

será asignado por parte de la correspondiente Comisión Académica, en el plazo de tres meses, un

tutor o tutora, que será un doctor o doctora con acreditada experiencia investigadora, ligado a la

unidad o escuela que organice el programa.

Artículo 5. La dirección de las tesis doctorales

1. La Comisión Académica responsable del programa asignará a cada doctorando o doctoranda, en el plazo máximo de tres meses desde su matrícula, un director o directora de la tesis doctoral, que podrá ser coincidente o no con la persona designada como tutor.

Artículo 6. Documento de compromiso doctoral



Con posterioridad a la formalización de la matrícula por primera vez, el doctorando o doctoranda, la Universidad, su tutor o tutora, si procede, y su director o directora tendrán que suscribir de forma conjunta el compromiso doctoral, relativo, entre otras cuestiones, al procedimiento de resolución de conflictos que se puedan plantear, los aspectos referidos a la propiedad intelectual o industrial y, en general, a las funciones de supervisión de la actividad investigadora del doctorando o doctoranda.

Artículo 7. Documento de actividades y plan de investigación de los estudiantes de doctorado

1. Una vez matriculado por primera vez se materializará para cada doctorando o doctoranda el documento de actividades personalizado, donde se registrarán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando o doctoranda, así como del desarrollo de la tesis de doctorado, con el fin de la revisión por el tutor o tutora y el director o directora de tesis y su evaluación por la Comisión Académica del Programa de Doctorado correspondiente.

2. Antes de que finalice el primer año el doctorando o doctoranda elaborará un plan de investigación, avalado por el tutor o tutora y el director o directora; este plan tendrá que incluir la metodología y los objetivos, los medios y la planificación temporal, así como el informe favorable de la Comisión de Ética en Investigación Experimental de la Universitat de València en los casos señalados.

Este plan se podrá mejorar a lo largo de su permanencia en el programa de doctorado y tendrá que ser avalado por el tutor o tutora y por el director o directora.

3. Serán objeto de evaluación por la Comisión de Ética los planes de investigación que incluyan la experimentación con humanos o con muestras biológicas humanas, la experimentación animal y la utilización de agentes biológicos patógenos u organismos modificados genéticamente.

4. Anualmente la Comisión Académica del Programa evaluará el plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que tendrán que emitir el tutor o tutora y el director o directora. La evaluación positiva será requisito para poder continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que tendrá que ser motivada, el doctorando o doctoranda tendrá que ser nuevamente evaluado en el plazo de seis meses, para lo cual tendrá que elaborar un nuevo plan de investigación.

Si se produce una nueva evaluación negativa, se dará de baja definitivamente al doctorando o doctoranda. Contra estas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada, que resolverá, previo informe de la Escuela de Doctorado, el rector o persona en quien delegue.

5. Para la matrícula de los años sucesivos será necesario un informe favorable de este documento de actividades personalizado y del plan de investigación por parte de la Comisión Académica.

6. Estos documentos tendrán que inscribirse y registrarse en la Escuela de Doctorado.

B) NORMATIVA DE LA UPV

La normativa de la *Universitat Politècnica de València* en relación con la supervisión de tesis doctorales, se halla en el siguiente enlace:

https://www.upv.es/entidades/EDOCTORADO/info/Guia_buenas_practicas.pdf

En la *Universitat Politècnica de València*, la normativa referente a los estudios de doctorado, aprobada en Consejo de Gobierno de 15 de diciembre de 2011, especifica: el mecanismo es el siguiente:

La comisión académica de cada programa de doctorado realizará funciones de supervisión y seguimiento del doctorando, conforme a lo establecido en el artículo 11 de del Real Decreto 99/2011 de 28 de enero, así como de coordinación y supervisión del programa, con el apoyo de la Escuela de doctorado. Estas son:

- a) Asignar tutor a los doctorandos admitidos al programa de doctorado.
- b) Asignar director de tesis a los doctorandos.
- c) Velar por que tanto los tutores como los directores asignados tengan experiencia investigadora acreditada.
- d) Evaluar anualmente el Plan de investigación y el documento de actividades del doctorando, junto con los informes del tutor y el director de la tesis.
- e) Proponer los evaluadores externos de la tesis.
- f) Proponer los miembros de los tribunales de tesis. Elaborar anualmente el informe de gestión del programa conforme establece el sistema de garantía interno de calidad de la universidad para sus títulos y programas de doctorado.
- h) Coordinar la gestión de las solicitudes de ayudas públicas o privadas al programa, a sus alumnos y profesores/investigadores, destinadas al fomento de la financiación de becas/contratos, movilidad, internacionalización o excelencia.
- i) Coordinar el establecimiento de convenios específicos del programa con otras instituciones y organismos.
- j) Desempeñar cualquiera otras funciones que pueda asignarle la Escuela de Doctorado.

Supervisión y seguimiento del doctorando

1. Los alumnos admitidos en un programa de doctorado se matricularán anualmente en la Escuela de Doctorado por el concepto de tutela académica del doctorando.

2. Cuando se trate de programas interuniversitarios, el convenio determinará la forma en que deberá llevarse a cabo dicha matrícula.



3. La admisión a un programa de doctorado implicará la asignación al doctorando de un tutor, que deberá reunir las condiciones señaladas en el artículo 11.3 del Real Decreto 99/2011 de 28 de enero. Al tutor le corresponderá velar por la adecuada interacción del doctorando con la comisión académica del programa, hasta que se le asigne el director. Si el director no pertenece a la Universitat Politècnica de València, el tutor ejercerá sus funciones durante todo el periodo de formación del doctorando.
4. En el momento de admisión en el programa de Doctorado, a cada doctorando le será asignado por parte de la correspondiente Comisión académica un Director de tesis. En el caso de que no se asigne un Director de tesis en el momento de la admisión la Comisión académica, habrá de designar un Director de tesis en el plazo máximo de tres meses después de la matriculación. En caso de que el director pertenezca a la Universitat Politècnica de València, este asumirá también las funciones de tutor.
5. Tanto el tutor como el director de tesis serán doctores con experiencia investigadora acreditada, que será garantizada por la comisión académica del programa.
6. Antes de la finalización del primer año, el doctorando elaborará un *¿plan de investigación¿* que incluirá al menos la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo. Dicho plan se podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa y deberá estar avalado por el tutor y el director.
7. El doctorando deberá obtener evaluación anual positiva del plan de investigación por parte de la comisión académica para poder continuar en el programa.
8. El tutor y el director de tesis revisarán regularmente el *documento de actividades personalizadas del doctorando, generado en el momento de su matrícula, tal como establece el punto 5 del artículo 11 del RD 99/2011, en el que se llevará a cabo el registro individualizado de control del plan de investigación y actividades desarrolladas por este. El documento de actividades de todos los alumnos será evaluado anualmente por la comisión académica del programa.*
9. Las funciones de supervisión de los doctorandos por parte del tutor y director y la comisión académica se plasmarán en un compromiso documental, establecido por la Universitat, firmado por el coordinador del programa de doctorado, en nombre de la Universitat, el doctorando, su tutor y su director. Este documento será firmado en un plazo máximo de seis meses desde la admisión del doctorando al programa.
10. Cuando el coordinador del programa, o algún miembro de la comisión académica, sea a su vez tutor director de tesis del doctorando cuyo plan haya de ser evaluado, la comisión académica efectuará la valoración con su abstención.
11. La Escuela de Doctorado establecerá los mecanismos de evaluación y seguimiento anteriormente indicados y los procedimientos previstos en casos de conflicto.

Para la consulta sobre cuestiones relativas a la inserción profesional y la empleabilidad, el emprendimiento y las salidas profesionales, los/as directores/as de tesis y profesores/as de los programas de postgrado podrán contactar con los servicios del OPAL.

Existe una **Comisión Académica Interuniversitaria del Programa de Doctorado**, formada por los/as coordinadores/as de ambas universidades (Universitat de València y Universitat Politècnica de València), así como por los/as directores/as de los cuatro Másteres que se imparten en la Universitat de València y que guardan una relación directa con este Programa de Doctorado, a saber:

- Máster en Investigación en Lenguas y Literaturas
- Máster en Asesoramiento Lingüístico y Cultura Literaria: Aplicaciones al Contexto Valenciano
- Máster en Traducción Creativa y Humanística
- Master in Advanced English Studies

La composición de esta comisión interuniversitaria se muestra en el enlace siguiente, correspondiente a la página web específica del Programa de Doctorado en la Universitat de València:

<https://www.uv.es/uvweb/doctorado-lenguas-literaturas/es/presentacion/coordinacion/comisioncoordinacion-academica-1285881904005.html>

La **previsión de estancias en otros centros, cotutelas y menciones internacionales** para el alumnado de este programa de doctorado, es la siguiente:

- Estancias en otros centros: 30% de los/as doctorandos/as matriculados/as;
- Cotutelas: 10% del alumnado del Programa;
- Menciones internacionales: 30% del alumnado del Programa.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

La normativa de aplicación a cada estudiante será la de la universidad (UEVE o UPV) en la que se haya matriculado.

Para la **UEVE**:

www.uv.es/escoladoct/REGLAMENTOS/Reglamento_deposito_castellano

Para la **UPV**:

<http://www.upv.es/entidades/EDOCTORADO/info/990780normalc.html>

5.3.1. Normativa de la Universitat de València



REGLAMENTO SOBRE DEPÓSITO, EVALUACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

PREÁMBULO

El Real decreto 99/2011, de 28 de enero, por el cual se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, establece un nuevo marco normativo que desarrolla las provisiones relativas al tercer ciclo de estudios universitarios contenidas en la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Este desarrollo reglamentario debe ser completado con el que realizan las mismas universidades, en ejercicio de su autonomía, con el fin de regular ciertos aspectos de los estudios de doctorado que la normativa estatal deja en manos de las universidades.

De acuerdo con esto, el objetivo de este reglamento es desarrollar, en el ámbito propio de la Universidad de Valencia y en ejercicio de su autonomía, la regulación del proceso de elaboración y lectura de la tesis doctoral con que finalizan los estudios de tercer ciclo. En su diseño se han querido equilibrar, por una parte, las necesarias garantías formales de un procedimiento que debe procurar la máxima calidad de las tesis doctorales, con la simplificación de determinados aspectos relativos a los trámites de depósito y lectura, tal como aconsejaba tanto la experiencia acumulada como la comparación de las regulaciones de otras universidades.

En este sentido, y para dar cumplimiento a lo que disponen el real decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, y el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Valencia, y en ejercicio de las competencias de desarrollo de la normativa básica en materia de estudios de doctorado, se aprueba este reglamento sobre depósito, evaluación y defensa de la tesis doctoral.



Artículo 1. Depósito de la tesis doctoral

1. Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, y después del informe favorable de los directores o las directoras y del tutor o la tutora de tesis (en su caso), el doctorando o la doctoranda debe solicitar a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado la autorización para depositarla en un plazo no superior a tres años, contados a partir de la admisión al programa de doctorado, si la tesis es a tiempo completo, o de cinco años, si la tesis es a tiempo parcial.
2. Si transcurridos los años correspondientes, el doctorando o la doctoranda no ha presentado la solicitud de depósito de la tesis, la persona interesada puede solicitar a la comisión de coordinación académica de programa de doctorado la prórroga de un año en el caso de dedicación completa, que se puede ampliar por un año más en casos excepcionales, o de dos años en casos de dedicación a tiempo parcial, prorrogable excepcionalmente por un año más.

A los efectos de este cómputo no se deben computar las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente.

1. El doctorando o la doctoranda puede solicitar la baja temporal en el programa por un período máximo de un año, prorrogable por otro año más. Esta solicitud se debe dirigir a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado.
2. La tesis doctoral debe incluir: introducción, metodología, resultados, conclusiones finales y referencias bibliográficas, adaptadas en todo caso al campo científico de la tesis doctoral.

Asimismo, debe cumplir otros requisitos formales que pueda establecer la Universidad de Valencia.

1. En la portada de la tesis debe figurar, al menos, la siguiente información:

-Escudo de la Universidad de Valencia.

-Denominación de los estudios de doctorado cursados.

-Título de la tesis.

-Nombre y apellidos del doctorando o doctoranda.

-Nombre y apellidos de los directores o las directoras de tesis.

-Mes y año de la solicitud del depósito.

1. La solicitud del depósito debe ir acompañada de los siguientes documentos:

1. El original o una copia compulsada del informe favorable de los directores o las directoras de la tesis doctoral, ratificada por el tutor o la tutora de la tesis, en su caso.
2. Un ejemplar de la tesis en formato PDF.
3. Una relación de seis expertos, con sugerencia de tribunal titular y suplente por parte del director o la directora de la tesis, que puedan formar parte del tribunal encargado de juzgarla, en la que se debe concretar la experiencia investigadora de los miembros propuestos. En todo caso, se deben cumplir los requisitos del artículo 3.1. Esta propuesta debe cumplir los requisitos que establece la legislación vigente sobre la igualdad de género.
4. El currículum del doctorando o la doctoranda, un resumen de la tesis y el documento de actividades en formato PDF o similar.
5. Los documentos complementarios que establece esta normativa para tesis presentada como compendio de publicaciones, tesis redactada en lenguas diferentes de las oficiales de la Universidad de Valencia, mención internacional de doctor, cotutela de tesis doctoral y tesis sometida a procesos de protección de datos.
6. Las autorizaciones, permisos, licencias o informes que sean preceptivos respetando, en su caso, el anonimato.

1. En el plazo de diez días, la comisión de coordinación académica del programa de doctorado correspondiente debe autorizar el depósito provisional de la tesis y remitirla a los expertos para que lo evalúen, iniciando así los trámites administrativos oportunos. Si observa que la solicitud no posee los requisitos o que falta documentación, requerirá al doctorando o la doctoranda para que, en el plazo de 10 días, enmiende la solicitud y aporte los documentos oportunos, con indicación que, si no lo hace así, se entenderá que desiste de su petición, de acuerdo con una resolución dictada a este efecto.
2. Los expertos disponen de un plazo máximo de un mes para emitir los informes de valoración. Los informes de valoración tienen que ser remitidos a la persona interesada, al director o la directora de la tesis y a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, y, serán tenidos en cuenta en el acto de la defensa.
3. En el plazo de diez días después de la recepción de los informes, y si al menos cinco son favorables a la defensa, la comisión de coordinación académica del programa de doctorado podrá autorizar el depósito definitivo de la tesis doctoral, se hará la inscripción y remitirá el expediente a la Escuela de Doctorado. Si hay dos o más informes no favorables, se denegará el depósito de la tesis doctoral. En caso que algún experto o experta no responda en el plazo fijado, este experto o experta será sustituido, a propuesta de la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, para que en siete días remita el informe de valoración.
4. El ejemplar autorizado de la tesis debe permanecer depositado en la secretaria responsable de la gestión del expediente del doctorando o la doctoranda, por un período de 6 días, contados a partir del día siguiente de la publicación del depósito en la web. Durante este periodo de depósito, cualquier doctor o doctora puede examinar la tesis y formular, por escrito, las consideraciones que considere oportunas, sobre su contenido, a la Escuela de Doctorado.



Artículo 2. Autorización de la defensa de la tesis doctoral

1. La Escuela de Doctorado, en el plazo máximo de diez días, contados a partir de la fecha de la autorización definitiva del depósito indicada en el artículo 1.9 de este reglamento, y a la vista de la documentación recibida, tiene que decidir si autoriza o no la defensa de la tesis. Si lo considera conveniente, la Escuela de Doctorado puede solicitar un informe a especialistas externos a la Universidad de Valencia. En este caso, el plazo máximo para resolver será de un mes.
2. En el supuesto de que no se haya autorizado la defensa de la tesis, la Escuela de Doctorado debe comunicar este hecho al doctorando o la doctoranda, a los directores o las directoras y a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado. En la comunicación se deberán indicar las razones de la decisión. En este supuesto, si el doctorando o la doctoranda quiere volver a depositar la tesis doctoral en la Universidad de Valencia, deberá solicitar previamente la autorización a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, de acuerdo con lo que establece este reglamento.
3. Si la Escuela de Doctorado autoriza la defensa de la tesis doctoral, debe proponer, en el mismo acto, el tribunal: presidente o presidenta, secretario o secretaria y vocal, así como los suplentes respectivos con el orden de suplencia. Acto seguido, la Escuela de Doctorado notificará esta propuesta al doctorando o la doctoranda, a los directores o las directoras de la tesis y al coordinador o coordinadora de la comisión académica del programa de doctorado.
4. La Escuela de Doctorado, si lo considera conveniente, puede proponer como miembros del tribunal expertos no incluidos en la propuesta de la comisión de coordinación académica del programa de doctorado; en este caso, deberá comunicar la designación a esta comisión, al director o la directora de la tesis doctoral y al doctorando o la doctoranda. A los nuevos expertos se les hará llegar un ejemplar de la tesis doctoral para que en siete días remitan el informe de valoración.
5. El nombramiento del tribunal será comunicado a sus miembros, y a los miembros titulares se les remitirá un ejemplar de la tesis junto con los informes de los expertos. Los miembros del tribunal deben aceptar su designación al rector o la rectora. Si en el plazo de tres días no se produce la renuncia, se entenderá aceptado este nombramiento. En caso de renuncia, deberán comunicar esta circunstancia también a la Escuela de Doctorado para que esta proponga un suplente.



Artículo 3. Composición del tribunal

1. El tribunal estará formado por tres titulares (presidente o presidenta, secretario o secretaria y vocal) y tres suplentes, todos ellos con el grado de doctor y una experiencia investigadora acreditada.

A estos efectos, si se trata de profesorado permanente que pueda tener acceso al sistema de evaluación de la actividad investigadora llevado a cabo por la CNAI, tienen que acreditar al menos un sexenio reconocido en los últimos 10 años. En el resto de casos, se les requerirá un mínimo de cinco contribuciones relevantes, de las cuales al menos tres tienen que ser publicaciones científicas indexadas o publicadas en otros medios de reconocido prestigio en el área, en los últimos 10 años, excepto autorización expresa de la Escuela de Doctorado, a petición de la comisión de coordinación académica.

1. En el tribunal actuante tiene que haber una mayoría de miembros externos a la Universitat de València, cumplir la normativa de igualdad, y no puede haber dos miembros de la misma institución.
2. No pueden formar parte del tribunal los directores o las directoras de la tesis ni el tutor o la tutora, salvo que se trate de una tesis presentada en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras y así lo indique el convenio firmado a tal efecto.
3. En caso de que el doctorando o la doctoranda solicite la mención internacional al título de doctor, al menos uno de los miembros del tribunal tiene que pertenecer a alguna institución de educación superior o centro de investigación no españoles, y deberá acreditar que ocupa una plaza o puesto de trabajo con vinculación estable; además esta persona tendrá que ser diferente del responsable de la estancia de la persona interesada.



Artículo 4. Convocatoria del acto de defensa de la tesis doctoral

1. El presidente o la presidenta del tribunal convoca el acto de defensa de la tesis. El secretario o la secretaria tiene que comunicar la convocatoria con una antelación mínima de 7 días naturales a la realización del acto, tanto a los miembros del tribunal como al Centro al que esté adscrito el programa de doctorado para que, con un mínimo de 7 días naturales, se anuncie la defensa de la tesis en el tablón de anuncios del centro y en el tablón de anuncios electrónico oficial de la Universitat de València.
2. El acto de defensa de la tesis doctoral deberá realizarse en un plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente de la notificación al presidente o a la presidenta del tribunal de su designación, salvo circunstancias excepcionales apreciadas por la Escuela de Doctorado.



Artículo 5. Defensa, evaluación y calificación de la tesis doctoral

1. La defensa de la tesis doctoral, que se hará en un acto público, ha de comenzar con la exposición y la defensa ante los miembros del tribunal, a cargo del doctorando o la doctoranda, del trabajo de investigación elaborado. A continuación habrá una discusión con estos, que podrán formular preguntas y pedir las aclaraciones que consideren adecuadas. En casos debidamente justificados podrán usarse sistemas de videoconferencia, según la normativa de la Universitat de València.
2. Los doctores y las doctoras presentes en el acto público pueden formular preguntas en el momento y en la forma que señale el presidente o la presidenta del tribunal.
3. Acabada la defensa y la discusión de la tesis, cada miembro del tribunal ha de emitir un informe, y el tribunal otorgará mediante un acta la calificación global de la tesis de acuerdo con la escala siguiente: no apto, aprobado, notable o sobresaliente. Con esta finalidad, el tribunal que evalúe la tesis dispondrá del currículum y del documento de actividades del doctorando o la doctoranda, que no dará lugar a una puntuación cuantitativa, pero sí que constituirán un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral. Igualmente, dispondrá de los informes de los expertos que habrán sido considerados por el doctorando o la doctoranda en el acto de la defensa pública (art. 1.8).
4. El secretario o la secretaria del tribunal tendrá que entregar el acta de calificación a la secretaría del Centro correspondiente junto a la ficha TESEO, o ficha que reglamentariamente la sustituya debidamente firmada, la justificación del depósito de la tesis en el repositorio institucional de la UV.
5. Si la calificación global es *sobresaliente*, el tribunal podrá otorgar la mención *cum laude* si hay unanimidad en este sentido. A este efecto, los miembros del tribunal han de depositar el voto en sobres cerrados, que se remitirán a la Escuela de Doctorado, donde se abrirán. En caso de unanimidad, el secretario o la secretaria de la Escuela de Doctorado tiene que expedir el acta correspondiente, que se incorporará al expediente académico. Así mismo cada miembro del tribunal tendrá que entregar al secretario o la secretaria del tribunal su voto en un sobre cerrado indicando si considera la tesis doctoral merecedora de premio extraordinario. El secretario o la secretaria del tribunal remitirá también estos sobres a la Escuela de Doctorado.
6. Una vez aprobada, la Universitat de València archivará la tesis doctoral, en formato electrónico, en el repositorio de contenidos digital abierto. En circunstancias excepcionales determinadas por la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, como por ejemplo las tesis cifradas o sometidas a protección de datos, y con el visto bueno de la Escuela de Doctorado, se puede eximir de la obligación de publicar la tesis en el repositorio de contenidos digitales. En este caso, ha de señalarse que la tesis doctoral no tiene acceso público.



Artículo 6. Incidencias

1. Para que el tribunal pueda actuar válidamente, es necesaria la presencia de los tres miembros que lo componen.

Si debidamente convocado el acto de defensa de la tesis, este no puede realizarse por concurrencia de una causa justificada a juicio del presidente o la presidenta del tribunal, este o esta podrá hacer una nueva convocatoria del acto de defensa, que habrá de tener lugar dentro de los 15 días siguientes. En este caso, la convocatoria ha de comunicarse a las mismas personas a las que se había comunicado la primera, con una antelación mínima de 48 horas.

1. En todos los casos han de respetarse las limitaciones y las condiciones relativas a la composición de los tribunales que establece esta normativa. Si finalmente el acto no puede realizarse en el plazo establecido, por causa no imputable al doctorando o la doctoranda, la Escuela de Doctorado tendrá que nombrar un nuevo tribunal de evaluación de la tesis doctoral, de conformidad con el procedimiento que establece esta normativa.



Artículo 7. Tesis doctoral presentada en una lengua diferente de las oficiales de la Universitat de València

1. La Escuela de doctorado puede autorizar la lectura de una tesis doctoral que haya sido redactada en cualquier lengua de uso científico, técnico o artístico diferente de las oficiales de la Universitat de València.
2. En todo caso, además de la documentación señalada en esta normativa, el doctorando o la doctoranda ha de incluir en la tesis doctoral un resumen amplio redactado en una de las lenguas que son oficiales en la Universitat de València, en el cual en todo caso tienen que figurar los objetivos, la metodología y las conclusiones de la tesis con una extensión comprendida entre 4000 y 8000 palabras.



Artículo 8. Tesis doctoral presentada como compendio de publicaciones

1. Puede presentarse en la Universitat de València una tesis doctoral como compendio de publicaciones, siempre que se tengan en cuenta los siguientes requisitos, excepto casos excepcionales autorizados por la Escuela de Doctorado.
 1. El doctorando o la doctoranda tiene que presentar un mínimo de tres artículos, ya publicados o aceptados en revistas indexadas en algún índice internacional como por ejemplo JCR (WoS) y/o SJR (Scopus) en el caso de Ciencias Sociales, y ha de ser el primer firmante de todos los trabajos que presente. En caso contrario, a no ser que en el campo de conocimiento de la tesis se use un convenio específico de ordenación de la firma de los artículos, hace falta que justifique su lugar de firma. En caso de que no se puedan cumplir los requisitos anteriores, cada comisión de coordinación académica del programa de doctorado correspondiente determinará, en cada caso, el factor de impacto que han de tener las publicaciones en los índices bibliográficos.
 2. La tesis ha de incluir un resumen global de la temática, de los principales resultados y de las conclusiones, que justifique la aportación original del autor o autora, redactado en cualquiera de las lenguas oficiales, con un mínimo de 4000 palabras.
 3. Como anexo se incluirá una copia completa de los trabajos publicados o admitidos para su publicación, en el que figuren claramente, el nombre y filiación de todos los coautores de los trabajos y la referencia completa de la revista en la que los trabajos han sido publicados o admitidos para su publicación. En este último caso, debe adjuntarse un justificante de la admisión y la referencia completa de la revista a la que se han enviado.
 4. Los requisitos adicionales que pueda establecer a este efecto la Escuela de Doctorado.
1. Para presentar la solicitud de depósito, además de los documentos que se especifican en el apartado anterior, es necesario presentar los siguientes documentos:
 1. Un escrito del director o la directora de la tesis sobre el factor de impacto, o categorización de la revista, de las publicaciones que se recogen en la tesis doctoral.
 2. En el caso de que se presenten uno o más trabajos realizados en coautoría, es necesario aportar un informe de los directores o las directoras de la tesis en el que se especifique exhaustivamente cuál ha sido la participación del doctorando o la doctoranda en cada artículo, si alguno de los coautores de alguno de los trabajos presentados en la tesis doctoral ha utilizado, implícita o explícitamente, estos trabajos para la realización de otra tesis doctoral y, si es el caso, las circunstancias justificativas que el doctorando o la doctoranda no sea el primer firmante de alguno de los trabajos.



Artículo 9. Mención internacional al título de doctor

1. Se puede otorgar la mención internacional al título de doctor, siempre que concurren las circunstancias siguientes:
 - a. Que durante el periodo de formación necesario para obtener el título de doctor, el doctorando o la doctoranda haya realizado una estancia mínima de tres meses en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio fuera de España, suficientemente acreditada y con financiación a través de convocatorias competitivas para estancias cortas, en las que haya cursado estudios o haya realizado trabajos de investigación. La estancia y las actividades deberán haber sido avaladas por el director o la directora y autorizadas por la comisión académica del programa de doctorado, y será necesario que se incorporen al documento de actividades del doctorando o la doctoranda.

En el caso de que la estancia no disponga de financiación competitiva, la comisión de coordinación académica del programa de doctorado correspondiente tendrá que comunicarlo a la Escuela de Doctorado, que dispondrá de quince días para solicitar, en su caso, las aclaraciones oportunas. En todo caso, el formato de solicitud de estancia debe incluir el CV de la persona responsable de la estancia, el del director o directora del equipo receptor y el plan de trabajo que hay que llevar a cabo.

1. Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea defendida en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, diferente de cualquiera de las lenguas oficiales en España, sin perjuicio del artículo 7.2. La comisión de coordinación académica de cada programa de Doctorado podrá pedir, previa justificación, que la mayor parte de la tesis o su totalidad sea redactada o sea defendida en una lengua extranjera. Este apartado no es aplicable para las estancias, los informes y los expertos que procedan de un país de habla hispana.
2. Que hayan informado positivamente sobre la tesis, previamente a la lectura, un mínimo de dos expertos o expertas con experiencia investigadora acreditada que pertenezcan a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no españoles.
3. Que haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis un experto o experta que pertenezca a alguna institución de educación superior o centro de investigación no españoles, con vinculación estable, igual o superior a 5 años, con el título de doctor y con experiencia investigadora acreditada, siempre que no sea el responsable de la estancia mencionada en el apartado a).
1. La defensa de la tesis tiene que realizarse en la universidad donde el doctorando o la doctoranda esté adscrito/a. El doctorando o la doctoranda que quiera solicitar la concesión de la mención de "doctor internacional", ha de hacer constar esta circunstancia a la hora de pedir la autorización de depósito de la tesis doctoral.



Artículo 10. Procedimiento de autorización, lectura i publicación de una tesis doctoral de la Universitat de València que esté sometida a procesos de protección i/o transferencia de tecnología i/o de conocimiento

- Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, el doctorando o la doctoranda que quiera que la autorización, la defensa y la publicación de su tesis doctoral en el repositorio institucional se efectúe de conformidad con las especialidades que establece este artículo, lo ha de solicitar a la Escuela de Doctorado.
- La solicitud, que ha de formalizar el doctorando o la doctoranda de acuerdo con los modelos normalizados que a este efecto le facilite la Escuela de Doctorado, ha de presentarse en el Registro General de la Universitat de València i tiene que ir acompañada de los documentos siguientes:
 - El original o una copia compulsada del informe favorable a la solicitud de los directores o las directoras de la tesis doctoral, ratificada por el tutor o la tutora de la tesis, en su caso.
 - Un ejemplar de la tesis cifrada firmada por el doctorando o la doctoranda y por los directores o las directoras de la tesis. El ejemplar de la tesis cifrada ha de permitir hacerse una idea del trabajo de investigación realizado; por tanto, sólo es necesario encriptar los elementos que sean indispensables para asegurar la protección i/o transferencia de los resultados.
 - El original o una copia compulsada de los documentos que acrediten que la tesis doctoral está sometida a procesos de protección o transferencia de conocimiento y tecnología.
- La Escuela de Doctorado puede requerir al doctorando o la doctoranda para que modifique el contenido y/o el formato del ejemplar cifrado de la tesis doctoral, y también para que aporte toda la documentación complementaria que estime oportuna para valorar la solicitud.
- La Escuela de Doctorado ha de resolver esta solicitud en el plazo máximo de 15 días, contados a partir del día siguiente de la fecha de presentación de la solicitud en el Registro de General de la Universitat de València. La solicitud sólo será aceptada cuando quede acreditado que el secreto es absolutamente indispensable para el éxito del proceso de protección y/o transferencia. La Escuela de Doctorado ha de notificar el acuerdo al doctorado o la doctoranda, y en caso de que sea favorable también se ha de comunicar a los directores o las directoras de la tesis y a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado responsable de la tesis.
- La Escuela de Doctorado tiene el deber de mantener una confidencialidad absoluta respecto del contenido de las tesis doctorales y ha de firmar los compromisos de confidencialidad correspondientes, por el periodo de tiempo necesario para hacer proceder a la protección. Los compromisos de confidencialidad firmados serán custodiados por la Escuela de Doctorado y podrá facilitarse una copia al doctorando o la doctoranda, si lo solicita.
- Si la Escuela de Doctorado ha resuelto favorablemente sobre la solicitud, la tesis doctoral que se facilita a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado para que autorice el depósito, como también la tesis que será objeto de depósito, es el ejemplar de la tesis cifrada que haya sido autorizada por la Escuela de Doctorado. En caso de que la comisión de coordinación académica del programa de doctorado lo solicite, la Escuela de Doctorado puede autorizar el acceso al ejemplar completo de la tesis doctoral a dos personas designadas por la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, entre sus miembros, para que examinen y hagan un informe para la mencionada comisión. Las personas designadas tienen que haber firmado, previamente, el compromiso de confidencialidad correspondiente.
- Los miembros de los tribunales que han de juzgar la tesis doctoral, a los cuales hay que advertir expresamente que la tesis está sometida a procesos de protección y/o transferencia, pueden solicitar el acceso a la versión completa de la tesis doctoral en papel y tienen la obligación de devolverla en el acto de la defensa y mantener secreto y confidencialidad absolutos sobre su contenido. Previamente a la remisión de la tesis doctoral, los miembros del tribunal tienen que entregar a la Escuela de Doctorado el compromiso de confidencialidad correspondiente por el periodo de tiempo necesario para efectuar la protección, debidamente firmado. En estos casos, la remisión de la documentación a los miembros del tribunal, la ha de realizar la Escuela de Doctorado.
- La publicación en el repositorio institucional de las tesis doctorales se efectuará, si procede, cuando haya culminado el proceso de protección y/o transferencia de conocimiento, circunstancia que el doctorando o la doctoranda ha de comunicar debidamente a la Universitat de València.



Artículo 11. Tesis doctoral en régimen de cotutela

1. Les tesis en régimen de cotutela se regulan por el convenio aprobado entre las universidades correspondientes. Y en todo aquello que no esté previsto en el convenio, se aplicará el presente reglamento.



Disposición transitoria

Los procedimientos de depósito, evaluación y defensa de tesis doctorales iniciadas antes de la entrada en vigor de esta norma se han de tramitar y resolver de acuerdo con la normativa vigente en el momento de presentación de la solicitud de depósito provisional.

Disposición final

Esta norma entra en vigor el día siguiente de ser aprobada por Consejo de Gobierno.

Aprobado por ACGUV 29-XI-2011. Modificado por ACGUV 28-II-2012, ACGUV 29-X-2013, ACGUV 28-VI-2016 y ACGUV 31-X-2017.

5.3.2. Normativa de la Universitat Politècnica de València

NORMATIVA SOBRE DEPÓSITO, EVALUACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL

1. La tesis doctoral consistirá en un trabajo original de investigación elaborado por el candidato en cualquier campo del conocimiento. La tesis deberá capacitar al doctorando para el trabajo autónomo en el ámbito de I+D+I.
 2. Determinación y registro del tema de la tesis doctoral:
 - a) El tema de la tesis doctoral será aprobado por la comisión académica del programa en el que se encuentre matriculado el doctorando, atendiendo a la propuesta que éste efectúe acompañada de la autorización o informe del director de la tesis y tutor.
 - b) Una vez aceptado y registrado el tema por la citada comisión, esta información será incorporada a la base de datos general de temas de tesis en realización de la Universitat Politècnica de València.
 3. Garantía de calidad de la tesis doctoral
 - a) Con el fin de garantizar la calidad de la tesis, y con carácter previo a la presentación de la misma, la comisión académica del programa remitirá a la Escuela de Doctorado de la universidad, para su estudio y designación, una propuesta de evaluadores externos compuesta por una lista de seis candidatos, que serán todos ellos doctores con experiencia investigadora acreditada y reconocidos especialistas en el tema de la tesis. No serán considerados a estos efectos los doctores que sean miembros de la Universidad Politècnica de Valencia, o de otros centros de investigación que puedan tener relación con la realización o desarrollo de la tesis doctoral correspondiente.
 - b) No serán aceptados como evaluadores quienes figuren como coautores de las publicaciones derivadas de la tesis.
 - c) Junto con la propuesta de evaluadores, se acompañará el currículum vitae de los mismos y, cuando no sea evidente, justificación de la afinidad de los especialistas con el tema de la tesis doctoral.
 - d) La Escuela de Doctorado designará, de entre los candidatos propuestos, a tres evaluadores externos, pudiendo no obstante designar, en su caso, evaluadores externos distintos a los propuestos. Esta designación se comunicará a la comisión académica del programa.
 - e) La comisión académica del programa, a través de la Escuela de Doctorado, hará llegar a los evaluadores externos un ejemplar del borrador de la tesis doctoral, el currículum vitae del doctorando, la hoja de actividades del doctorando y el modelo de informe que éstos deben cumplimentar.
 - f) En un plazo máximo de 30 días, los evaluadores externos deberán remitir a la comisión académica el informe correspondiente, dando esta traslado al doctorando y director de la tesis de las observaciones realizadas.
 4. Características y formato de la tesis doctoral
 - a) Será aceptada la presentación de tesis doctorales cuya memoria incluya directamente artículos en revistas indexados, u otras publicaciones de reconocido prestigio sometidas a revisión por pares, cuyo autor destacado sea el doctorando.
 - b) Se posibilita la presentación de la tesis doctoral en formato y encuadernación provisional, debiendo procederse a su sustitución por el ejemplar definitivo una vez efectuada la defensa de ésta.
 - c) Las dimensiones físicas de las tesis doctorales serán de 24 cm x 17 cm, siempre que la naturaleza del trabajo de tesis doctoral lo permita.
 - d) La Escuela de Doctorado, en cuanto los medios informáticos lo permitan, podrá autorizar el depósito de las tesis doctorales en formato electrónico.
 - e) Aquellas tesis doctorales que opten por la incorporación de artículos (compendio de publicaciones) deberán adjuntar el documento de aceptación de los coautores para que el doctorando presente el trabajo como tesis y la renuncia expresa de estos a presentarlo como parte de otra tesis doctoral.
- Deben de ajustarse a la siguiente estructura:
1. Introducción/objetivos
 2. Capítulos correspondientes a las publicaciones adaptados al formato de la tesis.
 3. Discusión general de los resultados



4. Conclusiones.

No se aceptará para los capítulos correspondientes a los artículos publicados el formato original de la publicación para evitar posibles problemas de copyright.

f) La portada de la tesis ha de incorporar en todo caso

1. El escudo de la Universidad.

2. Título de la tesis.

3. Nombre del autor.

4. Director/es de la tesis.

5. Mes y año.

5. Depósito, y garantía de publicidad de la tesis doctoral

a) Sobre la base de los informes favorables emitidos por los evaluadores externos y la conformidad del director de la tesis, la comisión académica del Programa autorizará al doctorando para efectuar el depósito de la tesis en la fase de exposición pública.

b) Para efectuar el depósito para la exposición pública de la tesis, el doctorando presentará en el Servicio de Alumnado la siguiente documentación:

1. Un ejemplar de la tesis doctoral que contendrá un resumen de la tesis en inglés, español y valenciano, con independencia del idioma en que haya sido redactada la misma.

2. Justificante del abono de las tasas establecidas.

c) Se dará conocimiento de la exposición pública de las tesis doctorales a los centros universitarios, departamentos e institutos universitarios, con objeto de que, durante el período de exposición pública, los doctores que así lo consideren puedan remitir a la Escuela de Doctorado observaciones sobre su contenido.

d) El plazo de exposición pública de la tesis será de 10 días hábiles previos a la defensa de la tesis, excepto los sábados, el mes de agosto y los periodos no lectivos de Navidad y Semana Santa, durante el cual se pueden presentar observaciones en el registro de la universidad.

e) Las observaciones presentadas serán objeto de estudio por la Escuela de Doctorado, que decidirá si las mismas son motivo para la interrupción del proceso. En el supuesto de que no se autorice la defensa de la tesis doctoral, la Escuela de Doctorado debe notificar el acuerdo en el plazo máximo de diez días naturales junto con un informe motivado, al doctorando, al director de la tesis y a la comisión académica del programa de doctorado en el que se encuadre la tesis doctoral. El doctorando puede presentar las alegaciones que considere convenientes ante la Escuela de Doctorado en cualquier momento del procedimiento de autorización o denegación de defensa de la tesis doctoral. El doctorando puede presentar las alegaciones que considere convenientes ante la Escuela de Doctorado en cualquier momento del procedimiento de autorización o denegación de defensa de la tesis doctoral. Contra los acuerdos de la Escuela de Doctorado se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el rector.

f) En caso de que la tesis doctoral opte a la Mención Internacional en el título de Doctor, y atendiendo a lo establecido en el punto 1.b del artículo 15 del Real Decreto 99/2011 de 28 de enero, se remitirá por parte de la comisión académica del programa la autorización de presentación de la tesis con la constancia del cumplimiento de los requisitos que posibilitan la obtención de dicha distinción.

g) El plazo transcurrido desde que se efectúe el depósito de la tesis doctoral hasta su defensa no podrá ser superior a un año, base a lo dispuesto en el artículo 13.2 del R.D. 99/2011, de 28 de enero. Superado este plazo, se deberá reiniciar el proceso de autorización y depósito de la tesis.

h) Todos los aspectos relativos a la defensa y evaluación de la tesis doctoral que dicta el Real Decreto 99/2011 de 28 de enero, tal como se establece en su disposición transitoria primera, resultan igualmente de aplicación a partir del 10 de febrero de 2012, a quienes hayan iniciado estudios de doctorado con anterioridad a la entrada en vigor del mismo.

6. Idioma de desarrollo y defensa de la tesis doctoral La tesis doctoral será redactada, y en su caso, defendida en castellano, en valenciano, o en alguno de los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento. En este último caso deberá aportarse preceptivamente el informe favorable del director de la tesis y la conformidad de la comisión académica del programa de doctorado.

7. Tesis doctorales que estén sometidas a procesos de protección o transferencia de tecnología o de conocimiento.

a) Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, y cuando concurran circunstancias excepcionales determinadas por la comisión académica del programa como pueden ser, entre otras, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis, el doctorando solicitará a la Escuela de Doctorado la no publicidad de los aspectos que se consideren objeto de protección, tanto en el proceso de exposición pública y evaluación previa como en el de la defensa pública de la tesis.

b) La solicitud solo se aceptará cuando quede acreditado que el secreto es absolutamente indispensable para el éxito del proceso de protección o transferencia.

c) La Escuela de Doctorado resolverá acerca de la mencionada solicitud notificando el acuerdo al doctorando, al director y tutor de la tesis y a la comisión académica del programa.

d) La aceptación de la solicitud de publicidad restringida por parte de la Escuela de Doctorado, contemplará los siguientes aspectos:

1. Los evaluadores externos y miembros del tribunal de tesis deberán de firmar los acuerdos de confidencialidad pertinentes.

2. Durante el periodo de exposición pública, la tesis doctoral podrá ser revisada en los términos que expresamente determine la Escuela de Doctorado

3. El acto público de defensa será restringido en las partes acogidas al acuerdo de confidencialidad.



4. La difusión de los archivos electrónicos de los repositorios institucionales, así como del Ministerio, serán inhibidas durante el tiempo necesario para su protección.

Artículo 12. Evaluación y defensa de la tesis doctoral

1. Tribunal evaluador

a) Transcurrido el período de exposición pública de la tesis doctoral, la comisión académica del programa remitirá a la Escuela de Doctorado para su designación, propuesta de tribunal evaluador de la tesis, incluyendo el currículum vitae completo de los miembros propuestos, los informes emitidos por los evaluadores externos y la documentación que pueda haberse generado como consecuencia de dichos informes.

b) La propuesta de tribunal se ajustará a lo siguiente:

1. El tribunal evaluador de la tesis estará compuesto por un total de cinco miembros titulares y dos miembros suplentes, todos ellos doctores y con experiencia investigadora acreditada. Como máximo dos podrán pertenecer a la Universitat Politècnica de València o a las instituciones colaboradoras en el programa de doctorado o la Escuela de Doctorado.

2. Podrán formar parte del tribunal igualmente, quienes hubieran sido designados evaluadores externos de la tesis doctoral correspondiente.

3. La propuesta concretará los cargos de presidente y secretario del tribunal respectivamente.

4. La designación de presidente requerirá la condición de haber dirigido al menos una tesis doctoral.

5. No podrá(n) formar parte del tribunal el (los) director(es) de la tesis correspondiente.

c) En el caso de tesis acogidas a convenios de cotutela y que, por estar así acordado en el convenio correspondiente, el acto de defensa se efectúe fuera de la Universitat Politècnica de València, la Escuela de Doctorado podrá autorizar extraordinariamente que la composición del tribunal sea distinta de la anteriormente señalada.

d) Atendiendo a la citada propuesta, así como a la documentación indicada, la Escuela de Doctorado procederá, en su caso, a la designación de los miembros del tribunal y a la autorización de la defensa de la tesis.

e) La Escuela de Doctorado podrá designar, si lo considera oportuno, a otros doctores distintos de los propuestos.

f) En caso de renuncia por causa justificada de un miembro del tribunal titular, el presidente procederá a sustituirle por el suplente correspondiente. Si la renuncia corresponde al presidente del tribunal, será necesaria nueva propuesta de designación de presidente por parte de la comisión académica del programa a la Escuela de Doctorado.

g) La comisión académica del programa, a través de la Escuela de Doctorado, hará llegar a cada uno de los miembros del tribunal un ejemplar de la tesis doctoral correspondiente, en el plazo máximo de un mes contado desde la fecha de su designación.

2. Defensa de la tesis

a) La tesis doctoral se evaluará en el acto de defensa que tendrá lugar en sesión pública, previa convocatoria efectuada por el presidente del tribunal con al menos 10 días (naturales) de antelación a la celebración de la misma, y de la que se dará publicidad, con idéntica antelación y por los medios que se habiliten para ello, en la página web de la Universitat Politècnica de València.

b) El acto de defensa consistirá en la exposición y defensa por el doctorando, ante los miembros del tribunal, del trabajo de investigación elaborado. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente del tribunal.

c) Cuando se trate de tesis doctorales en las que se cumplan las condiciones fijadas para obtener la mención *¿Doctor internacional¿* en el título, la defensa de la tesis ha de ser efectuada en la Universitat Politècnica de València o, en el caso de programas de doctorado conjuntos, en cualquiera de las universidades participantes en los términos que identifiquen los convenios de colaboración.

d) El tribunal que evalúe la tesis dispondrá del documento de actividades del doctorando que se contempla en el artículo 9 anterior, que constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral.

e) Se considerará constituido el tribunal evaluador de la tesis cuando todos sus miembros hayan aceptado formar parte del mismo. En caso de que concurran circunstancias sobrevenidas de carácter excepcional, y siempre que el presidente y secretario del mismo estén presentes durante la defensa de la tesis, podrá llevarse a cabo esta con la presencia de un mínimo de cuatro miembros. Esta circunstancia deberá hacerse constar expresamente en el acto de defensa así como la imposibilidad de la sustitución del miembro titular por alguno de los suplentes.

3. Calificación de la tesis

a) Finalizado el acto de valoración de la tesis por el tribunal, este emitirá un informe y

la calificación global concedida a la tesis, en términos de apto o no apto.

b) El tribunal podrá proponer que la tesis obtenga la mención *¿cum laude¿* si se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad. Para ello se seguirá el siguiente procedimiento:

1. Los miembros del tribunal cumplimentarán el documento específico de voto que a tal efecto les será entregado por el secretario del tribunal, y lo devolverán cumplimentado en sobre cerrado al propio secretario.

2. Por parte de la Escuela de Doctorado se procederá, posteriormente, a la apertura de los sobres que contengan los votos emitidos por los miembros del tribunal, y al escrutinio de los mismos.

3. Finalizado el escrutinio de los votos, y cuando exista unanimidad positiva, la tesis doctoral obtendrá la mención *¿cum laude¿*



4. Mención Internacional en el título de Doctor. El título de Doctor podrá incluir en su anverso la mención ¿Doctor Internacional¿ siempre que concurren las circunstancias determinadas en el artículo 15 del Real Decreto 99/2011 de 28 de enero.

5. Inclusión de la tesis en bases de datos

a) Tras la presentación de la tesis doctoral, el texto completo de la tesis deberá ser incluido en el Repositorio Institucional de Acceso Abierto de la Universitat Politècnica de València, así como en las bases de datos TESEO del Ministerio. El doctorando, mientras no se implementen procesos automáticos de intercambio de información, deberá de gestionar dicha inclusión.

b) Asimismo, atendiendo al interés de la tesis, ésta podrá ser incluida en bases de datos internacionales, previa autorización del autor y del director. En todo caso se tendrá en cuenta el criterio manifestado por los miembros del tribunal que la juzgó.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Estudios filológicos
2	Estudios literarios y culturales
3	Estudios lingüísticos teóricos y aplicados

Equipos de investigación:

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

La información de la descripción de los equipos de investigación se puede consultar en el anexo de este apartado.

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

La labor de tutorización y de dirección de tesis doctorales será reconocida en la normativa que regule la actividad del profesorado tanto de la Universitat de València como de la Universitat Politècnica de València. En el caso de la UPV, la labor de dirección de cada tesis se reconoce con 3 créditos en el POD del director/a en el curso posterior a la defensa de la tesis.

En la **UVEG**

Los mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado en la Universitat de València figuran en el Acuerdo de Consejo de Gobierno 227/2012, de fecha 30 de octubre de 2012, por el que se aprueban los "Criterios para la elaboración de la oferta de enseñanzas oficiales de primer y segundo ciclo, grado y máster para el curso académico 2013/2014".

En este sentido, en el apartado d) del punto 1.2, relativo al cómputo de la docencia, se señala que "se reconocerá por la dirección de tesis doctorales 20 horas por la lectura de cada tesis o 30 horas en caso de tesis con mención internacional. Esta reducción se disfrutará en uno de los dos cursos siguientes a la lectura, previa petición del profesorado dirigida al Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica. Cuando haya codirección de tesis, la reducción prevista en este apartado se repartirá entre todos los directores y directoras."

En la **UPV**

<http://www.upv.es/entidades/VPOA/info/U0554023.pdf> (apartados 1.5 y 5.4.2)

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

La previsión de doctorandos que pueden conseguir ayudas para la asistencia a congresos es del 30%. Respecto a las estancias de investigación en el extranjero, se prevé que el 20% pueda acceder a dichas ayudas. No obstante, hay que destacar que tanto la UV como la UPV organizan seminarios con participación de expertos extranjeros y congresos de ámbito internacional, que sirven para que los doctorandos pueden completar ese tipo de formación.

Así mismo, el programa de doctorado dispone de servicios de orientación profesional que favorecen una adecuada inserción laboral de sus egresados. En la UV existe el Observatorio de inserción profesional y asesoramiento laboral (OPAL), que tiene como objetivo ayudar en la inserción laboral a todos los estudiantes y titulados de la UV y mejorar sus posibilidades laborales (fguv.org/opal/index.asp?ra_id=294). La UPV dispone del Servicio Integrado de Empleo (SIE) que se encarga de este fin, realizando encuestas a los egresados y buscando su inserción laboral (<http://www.upv.es/entidades/SIE/index-va.html>)

La CA establecerá los mecanismos para la difusión de las convocatorias de financiación externa dedicadas, por ejemplo, a bolsas de viaje, estancias en el extranjero, etc., que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación.

7.1.1. En la Universitat de València

La Facultat de Filologia, Traducció i Comunicació cuenta con:

a) Las **instalaciones** propias del centro disponibles para los doctorandos:



- 4 laboratorios con distintas capacidades y equipamientos:
- un laboratorio de traducción e interpretación con 24 cabinas,
- un laboratorio de idiomas, con 32 ordenadores,
- dos laboratorios multimedia, cada uno con 40 ordenadores e impresoras.

Todos los laboratorios disponen de proyector.

- 1 aula/laboratorio de fonética, con equipamiento específico y capacidad para 32 personas, así como de ordenador, conexión a Internet, proyector, televisión, vídeo, DVD, reproductor de audio y altavoces.
- 2 aulas de informática de acceso libre para los alumnos con 29 y 16 ordenadores.
- 1 sala de lectura con un espacio para el estudio individual con 90 mesas y otro para el estudio y trabajo en pequeños grupos con 19 mesas y dos ordenadores para el uso de los estudiantes.

b) Los estudiantes también disponen de una potente red "wifi" que les permite conexión a Internet desde cualquier lugar del centro. Pueden igualmente hacer uso de dos lectores de microfilms/microfichas.

c) El centro dispone de servicio de reprografía y de cafetería, tanto para alumnos como para el personal docente y de administración. Todas las instalaciones del centro están adaptadas para el uso de personas con discapacidad física, además, contamos con un despacho para el uso de estudiantes con movilidad reducida.

d) También dispone de distintos salones dotados con equipamiento audiovisual para la realización de diversas actividades académicas y culturales: Salón de Actos (350 plazas), Salón de Grados (110 plazas), Sala de Juntas (50 plazas).

Para garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios disponibles la UVEG cuenta con un servicio centralizado de informática (CAU), que se encarga de gestionar y resolver todas las incidencias informáticas de las aulas a través de una atención telemática prácticamente inmediata. Este servicio, cuando la incidencia requiere una intervención directa, se completa por medio de la intervención de personal informático de campus, que acude en un tiempo razonable a solucionar el problema. La Facultad cuenta además con los servicios en el propio centro de un técnico informático y dos técnicos de audiovisuales.

Por otra parte, la Universitat de València cuenta con el **Aula virtual**, una plataforma informática que ofrece una amplia serie de instrumentos docentes que sirvan de apoyo al trabajo de los profesores y también para los estudiantes de modo que tengan fácil acceso a la información y actividades formativas.

La **Biblioteca Joan Reglà**, que da servicio a la mayoría de los centros del campus de Blasco Ibáñez de la Universitat de València, tiene una superficie de 7.400 m² y 700 puestos de lectura. La biblioteca dispone de una sala de formación de usuario, una sala para investigadores, tres salas de estudio en grupo y 3 puestos de trabajo para el visionado de DVD/videos.

Además, la UVEG cuenta con una **Biblioteca Histórica**, ubicada en la sede de La Nau, que cuenta con numerosos fondos y algunos ejemplares de incalculable valor. Hay una sala específica para investigadores equipada con los medios necesarios para trabajar con todos los documentos allí guardados.

El OPAL, es el servicio de la Universitat de València que tiene como objetivo la inserción profesional de sus estudiantes y titulados, actuando como un puente entre la formación y el empleo. En este sentido, el OPAL ofrece servicios de apoyo y de información relevantes para la mejora de la empleabilidad y la inserción profesional de los postgraduados. Así, entre sus actividades se cuentan las siguientes: Orientación profesional y Asesoramiento Laboral; Fomento de Iniciativas de Emprendimiento; Guía Multimedia sobre salidas profesionales por áreas académicas (http://www.fguv.org/opal/index.asp?ra_id=161) y los estudios y análisis centrados en la inserción profesional y la empleabilidad tanto de los titulados/as universitarios/as (http://www.fguv.org/opal/index.asp?ra_id=295) como de doctores/as (http://www.fguv.org/opal/index.asp?ra_id=338). Del mismo modo, debería hacerse constar que la Fundación General de la Universitat de València, a través del OPAL, ha sido autorizada y actúa como Agencia de Colocación especializada en la inserción profesional de los alumnos/as y titulados/as de la Universitat de València.

7.1.2. En la Universitat Politècnica de València

El vicerrectorado de investigación de la UPV ofrece a los doctorandos la posibilidad de obtener ayudas para la asistencia a congresos y la realización de estancias en el extranjero, a través de los programas de apoyo a la I+D+i.

[http:// www.upv.es/entidades/VI/menu_595534v.html](http://www.upv.es/entidades/VI/menu_595534v.html)

El Departamento de Lingüística Aplicada (DLA) de la UPV cuenta con:

a) Las siguientes instalaciones en su propia sede (edificio 4P), que están a disposición de los doctorandos durante el periodo de realización de sus tesis doctorales:

- 1 aula de Postgrado con capacidad para 25 estudiantes, dotada de ordenador, conexión a Internet, pizarra interactiva, proyector, DVD, audio externo. Los alumnos pueden asimismo utilizar en esta aula ordenadores portátiles en préstamo.
- 3 aulas/laboratorios multimedia que constan de 25 puestos informáticos cada uno, uno de ellos destinado al autoestudio. Todas estas aulas disponen de ordenador, conexión a Internet, pizarra interactiva, proyector, DVD, audio externo. Los ordenadores están provistos de software actualizado anualmente relacionado con los estudios en el campo de la lingüística y el aprendizaje de lenguas.
- 1 biblioteca de investigación con espacio para el estudio individual o en pequeños grupos con mesas para el uso de los estudiantes. Los recursos bibliográficos de esta biblioteca que se actualizan periódicamente están destinados a la investigación en el campo de la lingüística y el aprendizaje de lenguas.

b) Los estudiantes también disponen de una potente red wifi que les permite tener conexión a Internet desde cualquier punto de la UPV y hacer uso de los recursos electrónicos apropiados.

c) El DLA también dispone de una Sala de Grados (70 plazas) dotada con equipamiento audiovisual para la realización de diversas actividades académicas y culturales.

d) El profesorado del DLA cuenta además con los despachos de los profesores, la mayoría de ellos individuales, para la realización de las tutorías personales.

Para garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios disponibles el DLA cuenta con un servicio centralizado de informática (ASIC), que se encarga de gestionar y resolver todas las incidencias informáticas de las aulas a través de una atención telemática prácticamente inmediata. Este servicio, cuando la incidencia requiere una intervención directa, se completa por medio de la intervención de personal informático de campus, que acude en un tiempo razonable a solucionar el problema.



Por otra parte, la UPV cuenta con la plataforma Poliforma-T, una plataforma informática que ofrece una amplia serie de instrumentos docentes que sirvan de apoyo al trabajo del profesorado y también para los estudiantes de modo que tengan un mayor acceso a la información y actividades formativas. Esta Aula permite al profesorado ofrecer los materiales didácticos pertinentes así como comunicarse periódicamente con el alumnado no presencial.

Asimismo, dentro del campus de Vera se encuentra la **Biblioteca General de la UPV**, que provee y gestiona la documentación e información bibliográfica de apoyo al estudio, la docencia y la investigación de la comunidad UPV; y además, ofrece actividades de formación sobre el manejo de sus recursos. Esta biblioteca presta sus servicios a toda la comunidad universitaria tanto en sus instalaciones y salas para estudio como a través de la Biblioteca digital. Además de servicios presenciales, también se dispone de servicios en línea, tales como:

-Acceso al Polibuscador. Es el portal que integra todos los recursos electrónicos de la biblioteca: libros electrónicos, revistas electrónicas, bases de datos y recursos de Internet.

-Acceso a Riunet. Es el repositorio institucional de la UPV, gestionado por la Biblioteca, cuyo objetivo es ofrecer acceso en Internet a la producción científica, académica y corporativa de la comunidad universitaria y garantizar su preservación

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

La UVEG y la UPV son instituciones públicas, dinámicas e innovadoras, dedicadas a la investigación y a la docencia que, al mismo tiempo que mantienen fuertes vínculos con el entorno social en el que desarrollan sus actividades, optan por una decidida presencia en el extranjero.

Nuestra vocación de servicio responde a un objetivo de compromiso con la sociedad. Proporcionamos a nuestros alumnos los conocimientos adecuados para lograr su inserción como titulados en el campo profesional que elijan, y les ofrecemos un modelo de educación integral que les aporta conocimientos tecnológicos, así como formación humanística y cultural. El Sistema de Gestión de Calidad de los Títulos Oficiales de la UVEG y de la UPV es el conjunto de acciones, planificadas y sistemáticas, necesarias para garantizar la calidad de las enseñanzas oficiales, asegurar el control, la revisión y mejora continua de las mismas. El Sistema de Gestión de Calidad de los Títulos Oficiales establece el marco de actuación necesario para dar la confianza adecuada a nuestros grupos de interés dado que los Títulos van a satisfacer los requisitos de calidad definidos en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre 2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales, así como los criterios y directrices establecidas para la evaluación de la enseñanza universitaria por la European Network for Quality Assurance (ENCUA) y los códigos de buenas prácticas para Agencias de Evaluación Universitaria desarrollado por la International Network for Quality Assurance Agencies In Higher Education (IN-QAAHE).

Más información sobre el proceso en la UVEG (Sistema interno de Garantía de Calidad)): http://www.uv.es/graus/OPE/stma_intern_garantia_calidad_doctorado.pdf

<http://www.upv.es/entidades/SA/tercerciclo/Manual.pdf>

Manual del sistema de gestión interna de calidad de títulos oficiales de la UPV:

<http://www.upv.es/entidades/SA/tercerciclo/773452normalv.html>

Objetivos

(<http://www.uv.es/gade/v/index.htm>) redactará un documento general aplicable a toda la UV. Inicialmente, este documento responderá a los siguientes puntos del cuestionario del evaluador:



- El programa dispone de procedimientos y mecanismos para supervisar su desarrollo, analizar sus resultados y determinar las actuaciones oportunas para su mejora.
- El programa de doctorado dispone de procedimientos y mecanismo que aseguran el adecuado desarrollo de los programas de movilidad.
- El programa de doctorado dispone de procedimientos y mecanismos para publicar información sobre el programa, su desarrollo y sus resultados.

Al tratarse de un programa en el que participan dos universidades, se asegurará que el SGC sea totalmente compatible con la normativas propias de la UVEG y de la UPV. Los resultados del seguimiento de los criterios de calidad serán comunicados periódicamente a los vicerrectorados de ambas universidades.

El doctorado en Lenguas, literaturas y culturas, y sus aplicaciones tendrá una Comisión Académica (CA), la cual velará por el cumplimiento de todas las normativas aplicables al funcionamiento del doctorado, así como de todas las cuestiones académicas. La comisión estará compuesta por entre 6 y 12 personas, todas ellas doctores y con al menos un sexenio reconocido. Teniendo en cuenta el carácter inter-universitario de este doctorado, los miembros de la CA deberán pertenecer a las dos universidades participantes, la UVEG y la UPV. El porcentaje de miembros de cada universidad podrá ser revisado cada cuatro años dependiendo de la cantidad de tesis leídas en ese periodo. En cualquier caso, la representación de cada universidad no podrá ser nunca inferior al 15 % de los miembros de la CA.

La composición mixta de la CA garantiza la coordinación entre ambas universidades y asegura el buen funcionamiento tanto académico como administrativo en beneficio de los doctorandos, independientemente de la universidad en la que estén matriculados para la elaboración de su tesis.

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
33,33	40
TASA DE EFICIENCIA %	
60	
TASA	VALOR %
No existen datos	

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

El hecho de haberse unido hasta cuatro doctorados, con avales nacionales e internacionales y convenios con otras universidades, abre nuevas perspectivas para los estudiantes que desean realizar su tesis en él.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

aplicable a toda la UVEG. Inicialmente, este documento responderá a los siguientes puntos del cuestionario del evaluador:

- El programa de doctorado dispone de procedimientos y mecanismo para realizar el seguimiento de los doctores egresados.
- La previsión del porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas para contratos postdoctorales se consideran adecuada.
- Los datos relativos a la empleabilidad de los doctorandos, durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis (en el caso de programas ya existentes) o los datos de previsión de la mencionada empleabilidad (en el caso de programas de nueva creación), se consideran adecuados.)

Respecto a los procedimientos del programa de doctorado para publicar información sobre el propio programa, el desarrollo y sus resultados, cada universidad dispone del área de información que divulga, actualiza e incorpora en la web todos estos datos. En concreto, en la sección de programas de doctorado de la UV y la UPV se puede consultar toda la información.

La previsión de doctorandos que pueden conseguir ayudas para contratos post-doctorales es del 10%.

Respecto a la previsión de la empleabilidad de los doctorandos en los tres años posteriores a la lectura de su tesis sería del 80%.



En el ámbito de las Humanidades, teóricas o aplicadas, la realización, presentación y defensa de una tesis resulta útil para la propia formación de quien se doctora y, además, puede ayudarle a mejorar su estatus profesional. La posesión del grado de doctor solamente es un requisito para aquellas personas que desean desarrollar su carrera profesional (docente e investigadora) en el ámbito de la universidad. Una cantidad importante de los doctorandos que deciden inscribirse en el programa de doctorado, ya tienen un trabajo y deciden emprender la elaboración de una tesis por interés en su propia formación. En otros, se trata de personas que han conseguido una beca de formación de personal investigador con el objetivo realizar la tesis y posteriormente proseguir con una carrera docente e investigadora en la universidad y, por lo tanto, conseguir un empleo.

En estos momentos, y dada la situación económica general y particular de la universidad española, es difícil hacer pronósticos sobre la empleabilidad de los futuros doctores. Sin embargo, queremos ser optimistas y pensar que las cifras serán parecidas, aunque algo menores a las de los últimos 5 años en los programas de doctorado de los que procede el que aquí presentamos.

En la UPV, conscientes de la importancia que el conocimiento de la opinión de los doctorandos tiene para la toma de decisiones referidas a los estudios de Doctorado, el Vicerrectorado de Investigación implantó la realización, en cada curso, de encuestas a todos los alumnos de Doctorado, con objeto de realizar un control de calidad que permita la mejora continua en la impartición de asignaturas de doctorado.

ENCUESTA DOCTORES EGRESADOS DE LA UPV. TIPO 1

Entre sus objetivos está el de conocer su grado de satisfacción con la formación recibida y con los servicios universitarios durante la realización del Doctorado, la utilidad de su título de Doctor y la productividad en relación con su programa de doctorado.

Uno de los métodos establecidos para recoger de forma sistemática y objetiva las opiniones de los doctorados recientes es la realización de esta encuesta en el momento en que presentan su solicitud del título de Doctor.

Los datos que se obtienen se tratan de manera totalmente confidencial y son una ayuda valiosa para implantar las acciones de mejora y los realizar los ajustes que se consideren oportunos en el ámbito de los estudios de Doctorado de la UPV. Son las encuestas a doctores egresados tipo 1 y 2.

ENCUESTA DOCTORES EGRESADOS DE LA UPV. TIPO 2

En el marco de los estudios de seguimiento del proceso de inserción laboral de los titulados que realiza la Universidad Politécnica de Valencia (UPV), desde el curso 2000/2001 se realiza una encuesta que los titulados contestan cuando acuden a recoger el título, aproximadamente un año después de finalizar sus estudios. Dicha encuesta se efectúa también a los alumnos que han obtenido el título de Doctor.

Entre los objetivos está el de conocer si la obtención del grado de Doctor ha sido un factor determinante o un mérito para conseguir su empleo actual o, por el contrario, no ha sido valorado o ha sido irrelevante. También para conocer si la formación doctoral adquirida aporta calidad al trabajo que realiza.

Los datos obtenidos se tratan de manera totalmente confidencial y son de gran utilidad para producir las mejoras y ajustes oportunos, basadas en el conocimiento de la opinión de los Doctores, un año después de finalizar sus estudios.

La encuesta a egresados tipo 2 se centra no sólo en el proceso de inserción laboral, sino también en cómo buscaron y encontraron el empleo que tienen en el momento de rellenar la encuesta, cómo y cuándo buscaron y encontraron su primer empleo, y las características más significativas de ambos.

Los datos más relevantes se refieren a los siguientes aspectos:

- Distribución por género.
- Actividades realizadas durante los estudios.
- Si pudieran volver a empezar...
- Valoración general de la formación recibida.
- Servicios que continúan utilizando.
- Búsqueda de empleo y situación laboral.
- Características del empleo de los titulados UPV.



8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA	
TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
25	35
TASA	VALOR %
Tasa de graduación (tasa de éxito 4 años)	35
Tasa de Abandono (tasa de alumnos matriculados en un año y no matriculados en los dos años siguientes, que no se hayan titulado)	10
Tasa de Eficiencia (100 ¿ tasa de abandono)	89

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Presentamos una tabla comparativa de los estudiantes matriculados en los diversos programas de doctorado y las tesis leídas en los últimos 5 años. Sin embargo, los datos de estudiantes matriculados pueden resultar engañosos en algunos casos debido al hecho de que en la última década ha habido numerosos cambios en los programas de doctorado. Cada nuevo programa que se diseñaba siguiendo, en general, cambios de normativa se superponía a uno anterior, el cual perduraba durante una serie de años. Algunos estudiantes que veían que el plazo para acabar su tesis no les alcanzaba, preferían pedir la convalidación a un nuevo programa, razón por la cual la cifra de alumnos matriculados puede estar alterada. Esto repercute en la proporción de estudiantes matriculados y tesis leídas. Por todas estas razones, también es difícil hacer un cálculo real de la tasa de éxito tanto en base a 3 años como en base a 4 años.

	2011-2012	2010-2011	2009-2010	2008-2009	2007-2008	Total
Nº total de estudiantes matriculados	56	44	45	77	73	296
Nº total de tesis leídas	8	8	10	14	12	52

Según estas cifras la ratio número de estudiantes/número de tesis está alrededor del 18%; sin embargo, si estimamos que aproximadamente al menos una cuarta parte de los estudiantes son adaptados de programas anteriores, la ratio se acercaría al 25%.

Los datos conocidos arrojan los siguientes resultados:

Tasa de graduación (tasa de éxito 4 años): 35 %
Tasa de Abandono (tasa de alumnos matriculados en un año y no matriculados en los dos años siguientes, que no se hayan titulado): 10,32%
Tasa de Eficiencia (100-tasa de abandono): 89,68%
Tasa de Éxito 3 años: 25%
Tasa de Éxito 4 años: 35%

Respecto al futuro, estimamos que la previsión de resultados del programa podría ser la siguiente:

- Tasa de graduación estimada: 33,33 %
- Tasa de abandono estimada: 40,00 %
- Tasa de eficiencia estimada: 60,00 %



- Justificación de los indicadores: El hecho de haberse unido hasta cuatro doctores, con avales nacionales e internacionales y convenios con otras universidades, abre nuevas perspectivas para los estudiantes que desean realizar su tesis en él.

En la actualidad hay c. 30 tesis inscritas en los diferentes programas, algunas con cotutela internacional, como se demuestra en los anexos de las páginas siguientes.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
18896743N	José Vicente	Bagán	Sebastián
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Av. Blasco Ibáñez 32	46010	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
ed.direccio@uv.es	620641202	963864253	Director de la Escuela de Doctorado
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
22674371M	María Isabel	Vázquez	Navarro
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avenida de Blasco Ibáñez 13	46010	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
isabel.vazquez@uv.es	620641202	963864117	Vicerrectora de Estudios
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
25972815L	Jesús	Aguirre	Molina
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Av. Blasco Ibáñez 12	46010	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
planes@uv.es	620641202	963864117	Jefe de Sección de Planes de Estudio y Títulos



ANEXOS : APARTADO 1

Nombre :renovacion-conv-doc-lenguas-y-literaturas-2020-fdo (1).pdf

HASH SHA1 :CEE80B025B231D2FF14E659D4159DAFE5D00BF5D

Código CSV :519408518707091536398874

renovacion-conv-doc-lenguas-y-literaturas-2020-fdo (1).pdf



ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre :§14 Convenios LLCA opti.pdf

HASH SHA1 :ED7B4E2792B5EF1DC910C8B94E80B117A7D348E0

Código CSV :91355946504119752666419

§14 Convenios LLCA opti.pdf



ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre : apartado 6_con alegaciones.pdf

HASH SHA1 :5840062DF3F60539BDE2BA5934D92CBA94184159

Código CSV :571900673938388009992938

apartado 6_con alegaciones.pdf



ANEXOS : APARTADO 9

Nombre :delegacion_junio2019.pdf

HASH SHA1 :4B7165ACBE0A0CCA1D8D598BB635D583913C8076

Código CSV :387300623252316253747818

delegacion_junio2019.pdf



